virginia.montiel@unir.net

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE				CÓDIGO CENTRO	
Universidad Internacional de La Rioja		Facultad de De	erecho	26004020	
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA			
Grado		Ciencias Políti	icas y Gestión Pública		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA					
Graduado o Graduada en Ciencias Políticas y 0	Gestión Pública por	r la Universidad	Internacional de La Ri	oja	
NIVEL MECES					
2 2					
RAMA DE CONOCIMIENTO		CONJUNTO			
Ciencias Sociales y Jurídicas		No			
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFES REGULADAS	SIONES	NORMA HAB	ILITACIÓN		
No					
SOLICITANTE					
NOMBRE Y APELLIDOS	NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO		
Virginia Montiel Martín		Responsable de programas ANECA			
Tipo Documento		Número Documento			
NIF		16609588T			
REPRESENTANTE LEGAL					
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO			
JUAN PABLO GUZMAN PALOMINO		Secretario General de la Universidad			
Tipo Documento		Número Documento			
NIF		24236227T			
RESPONSABLE DEL TÍTULO					
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO			
María Dolores Arranz Madrid		Vicedecana de Desarrollo y Organización Académica de la Facultad			
Tipo Documento		Número Documento			
NIF		51683438T			
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICA A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos en el presente apartado.		tivos a la presente so	olicitud, las comunicaciones se	dirigirán a la dirección que figur	
DOMICILIO	CÓDIGO I	POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO	
Avda. de La Paz, 137	26006		Logroño	676614276	
E-MAIL	PROVINCIA			FAX	

902877037

1 / 85

La Rioja

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

En: La Rioja, AM 4 de septiembre de 2021
Firma: Representante legal de la Universidad

Fecha: 18/10/2021

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECIFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Grado	Graduado o Graduada en Ciencias Políticas y Gestión Pública por la Universidad Internacional de La Rioja	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.

LISTADO DE MENCIONES

No existen datos

RAMA	ISCED 1	ISCED 2
Ciencias Sociales y Jurídicas	Ciencias políticas	

NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA

AGENCIA EVALUADORA

Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación

UNIVERSIDAD SOLICITANTE

Universidad Internacional de La Rioja

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD	
077	Universidad Internacional de La Rioja	
LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS		
CÓDIGO	UNIVERSIDAD	

No existen datos	
LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPA	NTES

EISTING DE INSTITUCIONES TIMITOR INVIES

No existen datos

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE FORMACIÓN BÁSICA	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
240	60	0
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER
52	108	20
LISTADO DE MENCIONES		
MENCIÓN		CRÉDITOS OPTATIVOS
No existen datos		

1.3. Universidad Internacional de La Rioja

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
26004020	Facultad de Derecho

1.3.2. Facultad de Derecho

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO			
PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	VIRTUAL	
No	No	Sí	
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS			
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN TERCER AÑO IMPLANTACIÓN		
150	150	150	
CUARTO AÑO IMPLANTACIÓN	TIEMPO COMPLETO		

150	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA	
PRIMER AÑO	60.0	90.0	
RESTO DE AÑOS	49.0	90.0	
	TIEMPO PARCIAL		
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA	
PRIMER AÑO	22.0	48.0	
RESTO DE AÑOS	22.0	48.0	
NORMAS DE PERMANENCIA	NORMAS DE PERMANENCIA		
http://static.unir.net/documentos/normativa_permanencia_estudiante.pdf			
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO	CATALÁN EUSKERA		
Sí	No	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	No	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No	No	
ITALIANO	OTRAS	OTRAS	
No	No		

2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

BÁSICAS

- CB1 Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
- CB2 Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
- CB3 Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
- CB4 Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
- CB5 Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

GENERALES

- CG1 Aprender de forma autónoma.
- CG2 Comunicarse y expresarse correctamente en español
- CG3 Fomentar en los estudiantes su interés por la calidad y la mejora continua, e impulsar su creatividad
- CG7 Analizar y sintetizar los diferentes fenómenos políticos.
- CG8 Razonar de manera crítica para realizar una toma de decisiones adecuada
- CG6 Seleccionar, comprender, analizar y evaluar críticamente la información obtenida.
- CG4 Percibir las implicaciones éticas del ejercicio profesional con vocación de servicio público.
- CG5 Esbozar procedimientos básicos de transformación de las estructuras y de solución de problemas.
- CG9 Trabajar en equipo.
- CG10 Aplicar técnicas de gestión, organización, planificación y mejora de la calidad de los servicios.
- CG11 Iniciar un proceso y llevarlo a buen término.
- CG12 Identificar, manejar y buscar fuentes documentales.

3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- 1 Analizar de forma reflexiva y crítica las cuestiones más relevantes de la sociedad actual para una toma de decisiones coherente.
- 2 Identificar las nuevas tecnologías como herramientas didácticas para el intercambio comunicacional en el desarrollo de procesos de indagación y de aprendizaje grupal.
- 3 Aplicar los conocimientos y capacidades aportados por los estudios a casos reales y en un entorno de grupos de trabajo en empresas u organizaciones
- 4 Adquirir la capacidad de trabajo independiente, impulsando la organización y favoreciendo el aprendizaje autónomo.

3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE1 Reconocer y comprender las principales teorías, conceptos, enfoques y principios propios de la Ciencia Política y de la Gestión y Administración Pública.
- CE2 Comprender la estructura y funcionamiento de las instituciones políticas, jurídicas, de las Administraciones públicas y de los sistemas políticos.
- CE3 Conocer y entender los fundamentos del comportamiento del ciudadano y los valores democráticos
- CE4 Identificar a los actores políticos y, comprender, explicar y prever su comportamiento
- CE5 Comprender la dimensión histórica de los procesos políticos y sociales y sus consecuencias en la actualidad
- CE6 Identificar y manejar las fuentes fundamentales de la Ciencia Política y de la Gestión y Administración Pública
- CE7 Identificar y describir la naturaleza, el objeto y el método propio de la Ciencia Política y, de la Gestión y Administración Pública

- CE8 Comprender el marco legal de la actividad que realizan las Administraciones Públicas
- CE9 Utilizar las nuevas tecnologías de la información y la comunicación y comprender y analizar su impacto en el sistema político
- CE10 Utilizar y dominar los métodos y las técnicas de investigación política y social
- CE11 Comprender la planificación y la gestión administrativa y de los recursos económicos-financieros de las Administraciones Públicas.
- CE12 Reconocer y valorar el entorno económico y la dimensión jurídica y económica del sector público y relacionarlo con su actuación
- CE13 Operar con datos de investigación cuantitativos y cualitativos
- CE14 Comprender los fundamentos de la política española
- CE15 Comprender los fundamentos de la política internacional.
- CE16 Comprender la estructura y funcionamiento de la Unión Europea
- CE17 Analizar e interpretar la realidad política, económica, jurídica y social y comprender las situaciones de cambio
- CE18 Planificar, analizar, diseñar, controlar y evaluar las políticas públicas.
- CE19 Establecer modelos de participación en las políticas públicas

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

4.2. Requisitos de acceso y criterios de admisión

El órgano encargado de la gestión del proceso de admisión es el Departamento de Admisiones en su vertiente Nacional e Internacional.

La admisión definitiva en el título es competencia de la Comisión de Admisiones del mismo, que está compuesta al menos por:

- El responsable del título (que puede delegar en un profesor del título).
- El responsable de Acceso y Verificaciones.

Requisitos de acceso

Para el acceso al título oficial de Grado es necesario poseer el título de bachiller o equivalente, así como la superación de la prueba referida en el art. 42 de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril, sin perjuicio de cualquier otra vía de acceso genérica prevista por la normativa vigente, de acuerdo con el artículo 14 del Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010 por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales:

El acceso a los estudios de grado universitario se regirá de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 412/2014, que regula los requisitos de admisión a las enseñanzas de Grado; concretamente, accederán los estudiantes que reúnan cualquiera de las condiciones señaladas por la ley.

Criterios de admisión

El acceso a este título oficial no precisa de ningún requisito específico.

Satisfechos los requisitos generales de acceso previamente mencionados, y solo en el caso de que el número de solicitudes de plaza que cumplen con los requisitos recogidos en las vías de acceso exceda al número de plazas ofertadas, en la resolución de las solicitudes de admisión se tendrá en cuenta los siguientes criterios de valoración:

Nota media del expediente que de acceso a los estudios de grado (100 %).

En caso de empate en puntuaciones, se elegirá al que tenga mayor número de matrículas de honor y, en su caso, sobresalientes y así sucesivamente.

Acceso para mayores de 40 años por su experiencia profesional o laboral

A efectos de lo dispuesto en el RD 412/2014 por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, en el acceso a la Universidad para mayores de 40 años por su experiencia profesional o laboral, podrán acceder a los estudios del presente **Grado en Ciencias Políticas y Gestión Pública** las personas con experiencia laboral o profesional en relación con el ámbito de las Ciencias Sociales y Jurídicas (rama de conocimiento del grado), que no posean ninguna titulación académica habilitante para acceder a la universidad por otras vías y cumplan o hayan cumplido los 40 años de edad en el año natural de comienzo del curso académico.

El acceso a los estudios del Grado requerirá la realización de una prueba de acceso, que constará de dos partes:



Fecha: 18/10/2021

- 1. Valoración del currículum del solicitante para acreditar la adecuación entre la actividad profesional del candidato y el Grado al que se desea acceder.
- 2. Entrevista personal. El candidato realizará una entrevista personal que valorará los siguientes aspectos:
 - · Formación académica. Realización de cursos (formación continua, universitarios, etc.) relacionado con algunas de las asignaturas del Grado.
 - Experiencia laboral. Experiencia en algún campo directamente relacionado con alguna de las asignaturas de la titulación.
 - Competencias. Inquietud cultural, habilidades lectoras, uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación tanto para vida profesional como laboral, organización del tiempo, motivación para el estudio...

Esta prueba de acceso será válida únicamente para cursar el Grado en Ciencias Políticas y Gestión Pública en la Universidad Internacional de La Rioja.

Ambas fases tienen una ponderación del 50%, siendo necesaria la obtención de, al menos, 5 sobre 10 puntos en cada uno de los apartados. Se considera que el candidato ha superado el acceso a la Universidad por esta vía cuando obtenga una calificación igual o superior a 5 puntos (calificada de 0 a 10 puntos, y expresada con dos cifras decimales), como media aritmética simple de ambas fases.

4.2.1 Atención a estudiantes con necesidades especiales

Existe en UNIR el Servicio de Atención a las Necesidades Especiales que presta apoyo a los estudiantes en situación de diversidad funcional, temporal o permanente, aportando las soluciones más adecuadas a cada caso. Su objetivo prioritario es conseguir la plena integración en la vida universitaria de todos los estudiantes buscando los medios y recursos necesarios para hacer una universidad para todos.

La detección de dichas necesidades se realiza a través de diversos mecanismos:

- · Alumnos con certificado de discapacidad: siguiendo la idea central de proactividad se llama a todos los alumnos.
- Desde tutorías: los tutores remiten al Servicio los casos de alumnos sin certificado de discapacidad.
- · Admisiones: los asesores remiten las dudas de los posibles futuros alumnos con discapacidad, el Servicio se pone en contacto directamente con ellos.
- · Otros departamentos: SOA (Servicio de Orientación Académica), Defensor del Estudiante, Solicitudes, etc.

En el contacto con el alumno se definen los ámbitos de actuación: diagnóstico de necesidades, identificación de barreras, asesoramiento personalizado, etc.

Entre los servicios que presta se encuentran adaptaciones de materiales, curriculares, en los exámenes, asesoramiento pedagógico, etc., involucrando en cada caso a los departamentos implicados (Departamento de Exámenes, Dirección Académica, Profesorado, etc.).

.....

ANEXO - NORMATIVA APLICABLE:

REGLAMENTO DE ACCESO Y ADMISIÓN A ESTUDIOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA

Preámbulo

El estudio, en la Universidad Internacional de La Rioja, se rige por los criterios y procedimientos de acceso y admisión que, con carácter general, son definidos para todas las Universidades por la normativa estatal y autonómica de aplicación y, en particular, lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE), el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, y demás órdenes ministeriales de desarrollo de la normativa anterior, así como la Orden 3/2015, de 25 de marzo, de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo, por la que se regulan las pruebas de acceso a los estudios universitarios de Grado en la Comunidad Autónoma de La Rioja de las personas mayores de veinticinco y cuarenta y cinco años.

El presente reglamento general concreta y desarrolla aquellos elementos que la normativa estatal y autonómica define dentro del marco de autonomía universitaria, todo ello con absoluto respeto a los principios de normalización, accesibilidad universal y diseño para todos establecidos en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

Por todo ello, el Consejo Directivo de la Universidad Internacional de La Rioja,

probó el presente reglamento en sesión celebrada, en su Comisión Permanente, el 14 de julio de 2016 de Acceso a estudios oficiales de la Universidad Internacional de La Rioja

Capítulo I. Disposiciones Generales

Artículo 1. Ámbito de Aplicación

La presente normativa es de aplicación en los procedimientos de acceso y admisión de cualesquiera de los estudios oficiales de grado, master y doctor impartidos por la Universidad internacional de La Rioja.

Artículo 2. Definiciones



- 1. Requisitos de acceso: Conjunto de requisitos necesarios para cursar unas determinadas enseñanzas universitarias oficiales de Grado, Máster o Doctorado en la Universidad Internacional de La Rioja. Los requisitos de acceso serán los determinados con carácter general en la normativa estatal y autonómica de aplicación y los que adicionalmente puedan haberse determinado en las respectivas memorias de verificación de cada estudio.
- 2. Admisión: Supone la adjudicación de las plazas ofrecidas por la Universidad Internacional de La Rioja para iniciar alguno de sus estudios oficiales. La admisión requiere la previa comprobación del cumplimiento de los requisitos de acceso.
- 3. Criterios de Admisión: Conjunto de criterios de valoración de méritos de los distintos candidatos a fin de establecer la prelación entre ellos. Son criterios de admisión aquellos que hayan sido fijados en esta normativa o en la correspondiente memoria de verificación del estudio. En ningún caso tales criterios podrán ser discriminatorios y habrán de tener un carácter objetivo y comprobable.
- 4. Admisión Directa: En aquellas titulaciones en las que la demanda de plazas no supera a la oferta, el Departamento de Admisiones podrá proceder a la admisión directa, previa solicitud de la plaza y a la verificación del cumplimiento de los requisitos de acceso.
- 5. Procedimiento de Admisión: Es el proceso por el que, una vez verificado que los candidatos ostentan todos los requisitos de acceso, se procede a la asignación de las correspondientes plazas, de acuerdo con los criterios de admisión aprobados. El procedimiento de admisión, que podrá consistir en pruebas o evaluaciones, valoración de la documentación que acredite la formación previa, entrevistas, u otros mecanismos, se llevará a cabo conforme al procedimiento previsto en esta normativa, así como en la correspondiente memoria de verificación del estudio.

Los sistemas y procedimientos de admisión prestarán especial atención a los estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de la discapacidad. A tal fin, el Servicio de Atención a las Necesidades Especiales (SANNEE) evaluará la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos a estos estudiantes.

Capítulo I

Ţ

. Estudios de Grado

Artículo 3. Acceso a los estudios de grado

El acceso a los estudios de grado requerirá el cumplimiento por los candidatos de los requisitos de acceso previstos en el artículo 3 del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio

, que se acreditará en el momento de la matriculación con la documentación indicada en el anexo IV

Asimismo, el acceso a cada estudio concreto requerirá el cumplimiento de los requisitos adicionales que pudieran haberse determinado en la correspondiente memoria de verificación del estudio.

Se definen las siguientes vías de acceso a los estudios de grado:

- 1. Superación de la Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad (EBAU) y pruebas de acceso a la universidad anteriores
- 2. Título de Bachiller, sin necesidad de superar la evaluación de bachillerato para el acceso a la universidad, para quienes durante el curso 2016-2017 hubiesen cursado materias de Bachillerato del currículo anterior al definido por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, y quienes habiendo obtenido el título de Bachiller en el curso 2015-2016 no hubieran accedido a la universidad al finalizar dicho curso, de conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria Unica de la Orden ECD/1941/2016. de 22 de diciembre.
- 3. Títulos de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español, equivalentes u homologados.
- 4. Superación de prueba de Acceso de Mayores de 25 años.
- 5. Superación de prueba de Acceso de Mayores de 40 años.
- 6. Superación de prueba de Acceso de Mayores de 45 años.
- 7. Titulado Universitario.
- 8. Acceso por reconocimiento de estudios universitarios parciales españoles (mínimo 30 créditos ECTS).
- 9
- . Acceso por reconocimiento de estudios parciales en otros sistemas universitarios diversos del español (mínimo 30 créditos ECTS).

10

. Otras vías permitidas por las ordenaciones anteriores a la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

El Acceso a los estudios de Grado por parte de Estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros se regirá por lo dispuesto en el procedimiento que se adjunta como Anexo III de esta Normativa.

Artículo 4. Acceso con carácter condicional

Conforme a lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, la Universidad Internacional de La Rioja facilitará el acceso con carácter condicional a aquellos estudiantes que soliciten el acceso mediante la presentación de un título que requiera la previa homologación, siempre que acrediten haber presentado la correspondiente solicitud de homologación.

El acceso y admisión condicional se regirá por lo dispuesto en el procedimiento que se adjunta como Anexo III de esta Normativa.

Artículo 5. Admisión a los estudios de grado

5.1. Admisión directa



Con carácter general, salvo en los supuestos en los que la demanda supere la oferta de plazas disponibles en un año académico, se utilizará la vía de admisión directa, a no ser que la memoria de verificación del estudio disponga lo contrario.

5.2. Admisión a través de un procedimiento específico definido en la memoria del título

Cuando el número de plazas disponibles sea inferior a la demanda, al término del plazo de solicitudes, se llevará a cabo de acuerdo con el procedimiento y criterios de admisión que hayan sido definidos en la memoria de verificación del estudio.

Artículo 6. Acceso y Admisión de personas mayores de 25 años

Las personas mayores de 25 años que no posean ninguna titulación académica que de acceso a la Universidad por otras vías, podrán acceder mediante la superación de la prueba de acceso de mayores de 25 años.

El procedimiento de acceso y admisión se regirá por lo establecido en el procedimiento específico de acceso y admisión definido en el Capítulo IV del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, y la Orden 3/2015, de 25 de marzo, de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo, por la que se regulan las pruebas de acceso a los estudios universitarios de Grado en la Comunidad Autónoma de La Rioja de las personas mayores de veinticinco y cuarenta y cinco años.

Artículo 7. Acceso y Admisión de personas mayores de 40 años

Podrán acceder a la universidad por esta vía los candidatos con experiencia laboral o profesional en relación con la materia propia de un determinado grado, que no posean ninguna titulación académica habilitante para acceder a la universidad por otras vías y cumplan o hayan cumplido los 40 años de edad en el año natural de comienzo del curso académico.

El procedimiento de acceso y admisión se regirá por lo dispuesto en la Sección Segunda del Capítulo IV del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, así como por el procedimiento que se incluye en el Anexo I de esta normativa.

Artículo 8. Acceso y Admisión de personas mayores de 45 años

Las personas mayores de 45 años que no posean ninguna titulación académica que de acceso a la Universidad por otras vías, podrán acceder mediante la superación de la prueba de acceso de mayores de 45 años.

El procedimiento de acceso y admisión se regirá por lo establecido en el procedimiento específico de acceso y admisión definido en el Capítulo IV del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio y la Orden 3/2015, de 25 de marzo, de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo, por la que se regulan las pruebas de acceso a los estudios universitarios de Grado en la Comunidad Autónoma de La Rioja de las personas mayores de veinticinco y cuarenta y cinco años.

Capítulo II

<u>.</u> . Estudios de Máster

Artículo 9. Acceso a estudios de Máster

El acceso a los estudios de Máster requerirá el cumplimiento por los candidatos de los requisitos de acceso previstos en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre

que se acreditará en el momento de la matriculación con la documentación indicada en el anexo IV

Asimismo, el acceso a cada estudio concreto requerirá el cumplimiento de los requisitos adicionales que pudieran haberse determinado en la correspondiente memoria de verificación del estudio.

Artículo 10. Admisión a estudios de Máster

10.1. Admisión directa.

Con carácter general, salvo en los supuestos en los que la demanda supere la oferta de plazas disponibles, se utilizará la vía de admisión directa, a no ser que la memoria de verificación del estudio disponga lo contrario.

10.2. Admisión siguiendo un procedimiento específico previsto en la memoria del título

Cuando el número de plazas disponibles sea inferior a la demanda, al término del plazo de solicitudes, se llevará a cabo de acuerdo con el procedimiento y criterios de admisión que hayan sido definidos en la memoria de verificación del estudio.

Disposición Final. Entrada en vigor

Las modificaciones aprobadas en noviembre de 2020 entrarán en vigor el 18 de noviembre de 2020.

ANEXO

PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS OFICIALES DE GRADO DE LA UNIR DE MAYORES DE 40 AÑOS MEDIANTE ACRE-DITACIÓN DE EXPERIENCIA LABORAL Y PROFESIONAL

1. Requisitos

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.1 del RD. 412/2014, podrán acceder por esta vía los candidatos que reúnan los siguientes requisitos:

1. Acreditar una determinada experiencia laboral y profesional en relación con la titulación o titulaciones universitarias oficiales de grado en las que se solicite ser admitido.



- 2. No estar en posesión de ninguna titulación académica que habilite para acceder a la universidad por otras vías.
- 3. Cumplir o haber cumplido los 40 años de edad en el año natural de comienzo del curso académico, entendiéndose por año natural el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año en cuestión.

2. Convocatoria

La Universidad Internacional de La Rioja realizará una convocatoria anual para el acceso por esta vía, en los plazos que permitan a los candidatos concurrir debidamente a los procedimientos de admisión. La convocatoria establecerá el modelo y los plazos de solicitud de cada llamamiento así como la documentación que se ha de entregar, que incluirá, en todo caso, un currículum vitae, en el que el candidato consignará de manera precisa, entre otros aspectos, su experiencia laboral y profesional y la documentación acreditativa correspondiente, y, de manera obligatoria, el certificado de vida laboral del candidato.

Los solicitantes que puedan acreditar experiencia laboral o profesional relacionada con más de una titulación universitaria oficial de grado podrán presentar más de una solicitud acompañadas de la documentación correspondiente en distintas titulaciones, y realizarán tantas entrevistas como solicitudes hayan presentado.

3. Comisión evaluadora

El candidato deberá realizar, tal y como indica el artículo 16.3 del RD. 412/2014, de 6 de junio, una entrevista. A tal fin se constituirá una Comisión Evaluadora en cada una de las sedes de la UNIR, compuesta por dos profesores o expertos que serán designados por el Rector, a propuesta del Decano o Director, preferentemente de entre los coordinadores de los distintos grados.

La actuación de la Comisión tendrá como finalidad determinar si el candidato acredita o no experiencia laboral o profesional en relación con la titulación a la que solicita acceder y, en su caso, evaluar dicha documentación.

4. Procedimiento

Para establecer esta valoración, las Comisiones Evaluadoras deberán tener en cuenta los siguientes criterios:

- Experiencia laboral y profesional en relación con la titulación oficial de grado respecto de la que se solicita la admisión.
- Adecuación de los conocimientos y competencias del candidato a los objetivos y las competencias del título, recogidos en la correspondiente memoria de grado.

Con esta finalidad, las Comisiones Evaluadoras dividirán su actuación en dos fases. Con el fin de establecer el orden de las solicitudes, las Comisiones Evaluadoras calificarán cada fase con una puntuación de 0 y 10, expresada con tres cifras decimales.

Fase de Valoración. Consistirá en la valoración de la documentación presentada por el candidato. Para la evaluación del currículum se considerará la afinidad de la experiencia laboral y profesional en el ámbito y actividad asociados a los estudios solicitados, el tiempo dedicado y el nivel de competencias adquirido. Dichos extremos deberán ser acreditados mediante certificados, contratos de trabajo e informes de vida laboral de las empresas u organismos correspondientes, que incluyan la categoría profesional así como el detalle de las actividades realizadas. La valoración se realizará teniendo en cuenta la tabla relacional que se incluye como Anexo II, entre las Familias Profesionales del Real Decreto 1128/2008, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales y las Ramas de Conocimiento establecidas en el Real Decreto 1393/2007. de 29 de octubre.

No se valorará ningún extremo incluido en el currículum que no quede suficientemente acreditado. Los candidatos que obtengan un mínimo de 5 puntos sobre 10 en la primera fase, accederán a la segunda fase.

Fase de Entrevista Personal. Consistirá en la realización y valoración de una entrevista personal ante la comisión evaluadora, cuya duración no superará los 20 minutos, con el fin de valorar la adecuación de los conocimientos y las competencias del candidato a los objetivos y competencias del título. La calificación de los candidatos en esta segunda fase deberá ser igual o superior a 5 sobre 10, para que pueda hacer media con la pri-

Superación de ambas fases. Se considerará que el candidato ha superado el acceso por esta vía cuando supere ambas fases. La calificación final obtenida será la media aritmética de ambas fases. La publicación de la resolución con los resultados se comunicará personalmente a los interesados.

5. Reclamación

Los aspirantes al acceso podrán presentar reclamación ante el Rector sobre la resolución relativa a las calificaciones de la prueba en el plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de la superación o no de la prueba. El Rector, oída la comisión evaluadora, podrá proveer con una resolución negativa, o que se proceda a valorar nuevamente el curriculum, o que se repita la entrevista, o que se realicen ambas cosas. Contra una eventual nueva calificación negativa no se admitirá una ulterior reclamación.

6. Admisión

Los candidatos que hayan obtenido acceso deberán solicitar la matrícula en la UNIR, en la titulación correspondiente, en el mismo curso académico.

ANEXO

<u>...</u>

Adscripción de las familias profesionales del Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, a las ramas de conocimiento establecidas en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

FAMILIA PROFESIONAL RAMAS DE CONOCIMIENTO



Actividades Fisicas y Deportivas	Ciencias de la Salud Ciencias Sociales y Jurídicas
Administración y Gestión	Artes y Humanidades Ciencias Sociales y Jurídicas
Agraria	Ciencias Ciencias de la Salud Ingeniería y Arquitectura
Artes Gráficas	Artes y Humanidades Ciencias Sociales y Jurídicas Ingeniería y Arquitectura
Artes y Artesanías	Artes y Humanidades Ingeniería y Arquitectura
Comercio y Marketing	Artes y Humanidades Ingeniería y Arquitectura
Edificación y Obra Civil	Ciencias / Ingeniería y Arquitectura
Electricidad y Electrónica	Ciencias / Ingeniería y Arquitectura
Energía y Agua	Ciencias / Ingeniería y Arquitectura
Fabricación Mecánica	Ciencias / Ingeniería y Arquitectura
Hostelería y Turismo	Artes y Humanidades Ciencias Sociales y Jurídicas
Imagen Personal	Ciencias de la Salud Ciencias Sociales y Jurídicas

Imagen y Sonido / Comunicación, Imagen y Sonido		Artes y Humanidades Ciencias Ciencias Sociales y Juri- dicas Ingeniería y Arquitectura
Industrias Alimentarias	Ciencias Ciencias de la Salud Ingeniería y Arquitectura Ingenie	ría y Arquitectura
Industrias Extractivas	Ciencias / Ingeniería y Arquitectura	
Informática y Comunicaciones	Ciencias / Ingeniería y Arquitectura	
Instalación y Mantenimiento	Ciencias / Ingeniería y Arquitectura	
Madera, Mueble y Corcho	Ciencias / Ingeniería y Arquitectura	
Marítimo#Pesquera	Ciencias / Ingeniería y Arquitectura	
Química	Ciencias Ciencias de la Salud Ingeniería y Arquitectura Ingenie	ría y Arquitectura
Sanidad	Ciencias Ciencias de la Salud	
Seguridad y Medio Ambiente	Ciencias de la Salud Ciencias Sociales y Jurídicas	
Servicios Socioculturales y a la Comunidad	Artes y Humanidades Ciencias de la Salud Ciencias de la Salu	d Cioncias Socialas y Jurídicas
Servicios Socioculturales y a la Comunidad	Aries y numanidades ciencias de la Salud Ciencias de la Salui	u ciencias Sociales y Junticas
Textil, Confección y Piel	Ciencias / Ingeniería y Arquitectura	
, Composition y i lot	ololodo / ingoriona y / riquitotala	

Transporte y Mantenimiento de Vehículos	Ciencias / Ingeniería y Arquitectura	
Vidrio y Cerámica	Ciencias / Ingeniería y Arquitectura	

ANEXO

Ш

PROCEDIMIENTO PARA EL ACCESO Y ADMISIÓN A LOS ESTUDIOS DE GRADO DE UNIR POR PARTE DE ESTUDIANTES PROCEDEN-TES DE SISTEMAS EDUCATIVOS EXTRANJEROS

La entrada en vigor de la Ley 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa modifica los requisitos de acceso y admisión a las enseñanzas oficiales de grado desde el título de Bachiller o equivalente establecido en el artículo 38 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

La introducción en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de las nuevas disposiciones adicionales trigésima tercera y trigésima sexta abrieron la posibilidad del acceso y admisión a la Universidad española a los titulados en Bachillerato Europeo, en Bachillerato Internacional, y de alumnos y alumnas en posesión de un título, diploma o estudio obtenido o realizado en el extranjero equivalente al título de Bachiller o Técnico Superior.

Según el calendario de implantación fijado por la disposición final sexta de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, y en el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, estos nuevos procedimientos de acceso y admisión a la Universidad española entrarán en vigor en el curso 2014/15.

Por todo ello, en ejecución de lo dispuesto en la mencionada ley Orgánica 8/2013, de 9 diciembre, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, y teniendo en cuenta las instrucciones y notas informativas emanadas del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, se acuerda la aprobación del siguiente PROCEDIMIENTO PARA EL ACCESO Y ADMISIÓN A LOS ESTUDIOS DE GRADO DE LA UNIR POR PARTE DE ESTUDIANTES PROCEDENTES DE SISTEMAS EDUCATIVOS EXTRANJEROS.

1. Modalidades de Acceso.

Conforme al presente procedimiento, podrán acceder a la UNIR,

- 1. Estudiantes que hayan obtenido un título, diploma o estudios equivalentes al título de Bachillerato del Sistema Educativo Español,
- 1.1. Procedentes de sistemas educativo de Estados miembros de la Unión Europea o los de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad,
- 1.1.1. Cuando dichos estudiantes cumplan los requisitos académicos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a sus Universidades.
- 1.1.2. Cuando dichos estudiantes no cumplan los requisitos académicos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a sus Universidades.
- 1.2. Procedentes de sistemas educativos de Estados que no sean miembros de la Unión Europea con los que no se hayan suscrito acuerdos internacionales para el reconocimiento del título de Bachiller en régimen de reciprocidad.
- 2. Estudiantes que hayan obtenido el Título de Bachillerato Europeo (según el Convenio del Estatuto de las Escuelas Europeas, Luxemburgo,
- 3. Estudiantes que hayan obtenido el Diploma de Bachillerato Internacional, (expedido por la Organización del Bachillerato Internacional, Ginebra).
- 4. Estudiantes que hayan obtenido un título, diploma o estudios equivalentes al Título de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español.
- 5. Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios diferentes de los equivalentes a los títulos de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en un Estado miembro de la Unión Europea (o en otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad), cuando los estudiantes cumplan los requisitos académicos exigidos en dicho Estado para acceder a sus Universidades.
- 6. Estudiantes que hayan cursado estudios universitarios parciales extranjeros o españoles, o que habiendo finalizado los estudios universitarios extranjeros no hayan obtenido su homologación en España.
- 7. Estudiantes en posesión de un título universitario oficial.

2. Requisitos de acceso

Modalidad 1.1.1, 2 y 3. Estudiantes titulados en Bachillerato Europeo y en Bachillerato Internacional, así como los procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o los de otros Estados con los que España haya suscrito Acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, que cumplan los requisitos académicos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a sus universidades.

Para poder acceder a la UNIR, estos estudiantes deberán obtener previamente la CREDENCIAL DE ACCESO que, según los criterios de la Orden EDU/1161/2010, de 4 de mayo, será expedida por la Universidad Nacional de Educación a Distancia -UNED-.

Modalidad 1.1.2, 4, 5 y 7. Estudiantes en posesión de los títulos oficiales de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español, o en posesión de títulos, diplomas o estudios homologados o declarados equivalentes; Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios equivalentes al título de Bachiller del Sistema Educativo Español, procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o los de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, o cuando dichos estudiantes no cumplan los requisitos académicos exigi-



dos en sus sistemas educativos para acceder a sus Universidades; Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios, obtenidos o realizados en sistemas educativos de Estados que no sean miembros de la Unión Europea con los que no se hayan suscrito acuerdos internacionales para el reconocimiento del título de Bachiller en régimen de reciprocidad, homologados o declarados equivalentes al título de Bachiller del Sistema Educativo Español; así como estudiantes en posesión de un título universitario oficial.

Para poder acceder a la UNIR, estos estudiantes deberán obtener previamente la HOMOLOGACIÓN de sus estudios al correspondiente título español.

No obstante, la UNIR, podrá admitir a estos estudiantes, con carácter condicional, en tanto se resuelve el procedimiento de homologación, siempre que acrediten haber presentado la correspondiente solicitud de la homologación ante el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y se acepten plenamente las condiciones y el procedimiento que se establece en el apartado 4 siguiente.

Modalidad 6. Estudiantes que hayan cursado estudios universitarios parciales extranjeros o españoles, o que habiendo finalizado los estudios universitarios extranjeros no hayan obtenido su homologación en España.

Para poder acceder a la UNIR, será requisito indispensable que hayan obtenido previamente el RECONOCIMIENTO de, al menos, 30 créditos.

3. Criterios de Admisión

En aquellos supuestos en los que el número de solicitudes sea superior al de plazas ofertadas por la UNIR para una determinada titulación, el criterio de admisión será el siguiente:

Modalidades 1.1.1, 2 y 3. La calificación global del Bachillerato que conste en la credencial expedida por la UNED.

Modalidades 1.1.2, 4, 5 y 7. En caso de que no esté prevista la expedición de la credencial mencionada en el apartado anterior, se tendrá en cuenta la calificación global obtenida por el estudiante en sus estudios, previa transposición al sistema de calificaciones español en base 10, con aprobado en 5.0 puntos.

4. Admisión condicionada

El acceso a la UNIR por estudiante que se encuentren en alguna de las modalidades a.1.1.2, 4, 5 y 7, previstas en el apartado 1, requerirá la previa homologación del título correspondiente.

No obstante, la UNIR, de conformidad con lo previsto en el artículo 4 del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, podrá admitir a estos estudiantes, con carácter condicional, en tanto se resuelve el procedimiento de homologación, para lo cual deberán seguirse las siguientes prescripciones:

- Los estudiantes deberán acreditar haber iniciado el procedimiento de Homologación ante el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, mediante la presentación del "Volante para la inscripción condicional en centros docentes o en exámenes oficiales", sellado por la Unidad de Registro donde se hava presentado la solicitud.
- La solicitud de admisión condicionada en la UNIR se realizará mediante la cumplimentación de un formulario específico en el que se informará al estudiante expresamente de los efectos jurídicos de la admisión condicionada:
- «El solicitante declara conocer y acepta expresamente que, en el supuesto de que sobre el expediente de Homologación de su título recayera una resolución desfavorable, quedaría sin efectos la matrícula condicionalmente realizada, y se anularían todos los actos subsiguientes a la misma, y en especial los resultados de los exámenes que, eventualmente, pudieran haberse realizado.

La inscripción condicionada se realizará bajo la personal responsabilidad del solicitante y su no confirmación posterior, consecuencia de una resolución de homologación desfavorable, no dará lugar a la devolución del importe de matrícula ni otros gastos que eventualmente haya debido realizar para llevarla a cabo.»

- La formalización de la solicitud de admisión condicionada supondrá la plena aceptación y sin reservas por el solicitante de las condiciones anteriormente mencionadas
- La matrícula condicionada que describe este apartado tendrá efectos durante un curso académico. Excepcionalmente podrá admitirse matricula condicionada en un curso posterior, sólo en el supuesto de que se verifique y/o acredite que el expediente de homologación está pendiente de resolución.

ANEXO IV

REQUISITOS DOCUMENTALES DE ACCESO Y ADMISIÓN

A los candidatos al acceso a estudios oficiales en Universidad Internacional de La Rioja ¿ UNIR, durante el proceso de admisión se le informará de la documentación requerida para poder matricularse. Y en el momento de matriculación se les solicitará la siguiente documentación:

- a) Para acceso a grado deben presentar alguno de los siguientes documentos:
- # Certificado de superación de la Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad (EBAU) o pruebas de acceso a la universidad de ordenaciones del Sistema Educativo Español anteriores.
- # Certificado de haber superado el bachillerato en el curso académico 2015/2016 o siendo repetidor total o parcialmente en el curso 2016/2017.
- # Credencial de homologación al título de bachillerato español.
- # Certificado de acceso a estudios universitarios de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o los de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad.
- # Certificado de Título de Técnico Superior en Formación Profesional o equivalente.
- # Certificado de superación de la Prueba de Acceso a la Universidad para mayores de 25.



- # Certificado de superación de la Prueba de Acceso a la Universidad por Experiencia Profesional para mayores de 40.
- # Certificado de superación de la Prueba de Acceso a la Universidad para mayores de 45.
- # Certificado de estar en posesión de un título universitario oficial de Grado, Máster o título equivalente.
- # Certificado de notas de estudios universitarios españoles parciales, siempre que de los mismos esta institución le haya reconocido al menos 30 créditos ECTS
- # Certificado de notas de estudios universitarios extranjeros, siempre que de los mismos esta institución le haya reconocido al menos 30 créditos FCTS
- # Certificado de estar en posesión de un título una cceder a la universidad según ordenaciones del Sistema Educativo Español anteriores a la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre.
- Y, además, deberán presentar:
- # Documento de identidad válido.
- # Otros certificados que acrediten cumplir el perfil de admisión o de conocimientos de idiomas establecido en la memoria del grado, en caso de que esta lo solicite.
- b) Para acceso a master deben presentar alguna de los siguientes documentos:
- # Certificado de estar en posesión de un título universitario oficial español.
- # Certificado de estar en posesión de un título expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster.
- # Certificado de estar en posesión de un título emitido conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado.
- Y, además deberá aportar:
- # Documento de identidad válido.
- # Otros certificados que acrediten cumplir el perfil de admisión o conocimientos de idiomas establecido en la memoria del máster, en caso de que esta lo solicite.

La universidad podrá exigir documentación adicional cuando sea necesario para verificar que la vía de acceso se ajusta a la legislación vigente en España.

En todo caso, deberá presentarse el documento original o una copia autenticada de los documentos de acceso y admisión. En el caso de documentos expedidos en Estados no miembros de la Unión Europea, los documentos deberán estar legalizados y, si están en un idioma distinto al español, inglés, portugués, francés o italiano, deberá aportarse, asimismo, la traducción jurada oficial de esos documentos.

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

4.3. Apoyo a estudiantes

El Departamento de Educación en Internet es el encargado de garantizar el seguimiento y orientación de los estudiante. Sus funciones se materializan en dos tipos de procedimientos referidos a:

1. Seguimiento y comprobación de la calidad de la orientación de los estudiantes a través del **Curso**

que realizan la primera semana en cualquier titulación: incluye orientación relativa a la metodología docente de UNIR, papel de los tutores personales, modos de comunicación con el profesorado y con las autoridades académicas y, especialmente, el uso de las herramientas del aula virtual.

2. Seguimiento y comprobación de la calidad de la orientación de los estudiantes a través del **plan de acción tutorial personalizado**, que pretende garantizar la calidad de la orientación de los estudiantes a lo largo de todo el proceso formativo.

4.3.1. Primer contacto con el campus virtual

Cuando los estudiantes se enfrentan por primera vez a una herramienta como es una plataforma de formación en Internet pueden surgir muchas dudas de funcionamiento.

Este problema se soluciona en UNIR mediante

un periodo de adaptación previo al comienzo del curso denominado

"Curso de introducción al campus virtual"

, en el que el alumno dispone de un aula de información general que le permite familiarizarse con el campus virtual.

En esta aula se explica mediante vídeos y textos el concepto de UNIR como universidad en Internet. Incluye la metodología empleada, orientación para el estudio y la planificación del trabajo personal y sistemas de evaluación. El estudiante tiene un primer contacto con el uso de foros y envío de tareas a través del aula virtual.

Durante esta semana, el Departamento de Educación en Internet se encarga de:



Fecha: 18/10/2021 Identificador: 2501206

1. Revisión diaria de la actividad de los estudiantes en el campus virtual a través de: correos electrónicos, llamadas de teléfono y del propio desarrollo de las actividades formativas. Los tutores personales realizan esta comprobación y si detectan alguna dificultad se ponen en contacto con el estudiante y le recomiendan que vuelva a los puntos que presentan mayor debilidad. Si persisten, el tutor personal resuelve de manera personal. Si aun así persisten, se pondrá en conocimiento de la dirección académica.

Dicha incidencia será tomada en cuenta y tendrá un seguimiento especial durante los siguientes meses de formación.

Test de autoaprendizaje al finalizar el Curso

Los tutores personales evalúan los resultados y en el caso de detectar alguna dificultad se ponen en contacto con el estudiante.

4.3.2. Seguimiento diario del alumnado

UNIR aplica un Plan de Acción Tutorial, que consiste en el acompañamiento y seguimiento del alumnado a lo largo del proceso educativo. Con ello se pretende lograr los siguientes objetivos:

- · Favorecer la educación integral de los alumnos.
- Potenciar una educación lo más personalizada posible y que tenga en cuenta las necesidades de cada alumno y recurrir a los apoyos o actividades adecuadas.
- · Promover el esfuerzo individual y el trabajo en equipo.

Para llevar a cabo el plan de acción tutorial, UNIR cuenta con un grupo de tutores personales. Es personal no docente que tiene como función la guía y asesoramiento del estudiante durante el curso. Todos ellos están en posesión de títulos superiores. Se trata de un sistema muy bien valorado por el alumnado, lo que se deduce de los resultados de las encuestas realizadas a los estudiantes

A cada tutor personal se le asigna un grupo de alumnos para que realice su seguimiento. Para ello cuenta con la siguiente información:

- · El acceso de cada usuario a los contenidos teóricos del curso además del tiempo de acceso.
- · La utilización de las herramientas de comunicación del campus (chats, foros, grupos de discusión, etc.).
- · Los resultados de los test y actividades enviadas a través del campus.

Estos datos le permiten conocer el nivel

de cada estudiante para ofrecer la orientación adecuada.

4.3.3. Proceso para evitar abandonos

Dentro de las actuaciones del SOA (Servicio de Orientación Académica), las herramientas de organización y planificación, así como las metodologías de estudio que se les aporta a los estudiantes atendidos en este departamento, conducen a reducir posibles abandonos de los estudios. Por un lado se mejora el aprendizaje y, por otro, se ayuda a los alumnos a valorar su disponibilidad de tiempo, de tal manera que la matriculación en el siguiente periodo se adapte verdaderamente a la carga lectiva que puedan afrontar.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias				
MÍNIMO MÁXIMO				
0	30			
Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios				
MÍNIMO MÁXIMO				
0 36				
Adiuntar Título Pronio				

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional			
MÍNIMO MÁXIMO			
0	36		

Reconocimiento de Créditos procedentes de estudios superiores no universitarios

En relación con el reconocimiento de créditos procedentes de otras enseñanzas superiores no universitarias, se concreta en un máximo de 30 ECTS.

Se aporta la siguiente tabla de ejemplo:

FORMACIÓN SUPERIOR OBJETO DE RECONO- CIMIENTO	MATERIA ESTUDIADA	ASIGNA- TURA RE- CONOCIDA	ECTS
---	----------------------	---------------------------------	------



Identificador: 2501206

Fecha: 18/10/2021

Técnico Superior en Promo-Habilidades Sociales Técnicas de Negociación (OB) 6 30 ción de Igualdad de Género Metodología de la Técnicas de Investigación (B) 6 (BOE 29 de julio de 2015) Intervención Social Política y Mujer (OPT) 4 Participación social de las mujeres Prácticas en Entidades (OPT) 8 tros de Trabajo 2 módulos en inglés Lengua Inglesa (OB) 6

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

De acuerdo con lo establecido en el art. 6.2 del Real Decreto 1393/2007, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de títulos propios expedidos conforme al artículo 34.1 *in fine* de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. No obstante se fijan, de acuerdo con la Normativa de UNIR de reconocimiento y transferencia de créditos, los siguientes límites y criterios para poder proceder a este reconocimiento:

- El máximo de créditos que podrá ser objeto de reconocimiento (tanto por experiencia profesional o laboral previa, como por haber superado estas enseñanzas universitarias no oficiales, no podrá ser superior, en su conjunto, a 36 créditos, correspondientes, según el artículo 6.3 del RD 1393/2007, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios.
- El reconocimiento no incorporará calificación ni computará a efectos de baremación de expediente.
- Solo se admitirán aquellos estudios propios en los que se garantice una adecuada evaluación del proceso formativo. A tal fin, en ningún caso, la simple asistencia podrá ser medio suficiente para acreditar la adquisición de competencia alguna. Tampoco serán aceptadas las acreditaciones o certificaciones expedidas por Departamentos o unidades universitarias que no tengan claras competencias en materia de títulos propios.
- De no estar específicamente delimitado el perfil competencial del estudio propio de origen, solo será posible el reconocimiento en caso de que exista una inequívoca equivalencia entre los conocimientos y competencias adquiridas con alguna o algunas materias concretas del título de destino, o bien que, de acuerdo con el artículo 13.c del R.D 1393/2007, tengan un claro carácter transversal.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

1) Parte del plan de estudios afectada por el reconocimiento.

El Real Decreto 861/2010 modifica el artículo 6 del Real Decreto 1393/2007, fijando el límite máximo de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral en el 15 % del total de créditos que constituyen el plan de estudios. En el caso de un Grado de 240 ECTS, esto equivale a 36 ECTS.

En base a lo anterior y teniendo en cuenta que la experiencia laboral y profesional aportada por el alumno debe proporcionar las mismas competencias que se adquieren con las asignaturas reconocidas, podrán ser objeto de reconocimiento por experiencia profesional y laboral, entre otras, las siguientes:

- Presupuestos y Contabilidad Pública (OB 6 ECTS).
- Técnicas de Investigación (B 6 ECTS).
- Consultoría y Asesoría Político-Administrativa (OPT 4 ECTS).
- Elementos de la Ciencia de la Administración (B 6 ECTS).
- Ordenación Jurídica de la Administración (B 6 ECTS).
- Marketing Público y Político (OPT 4 ECTS).
- Parlamento y Parlamentarismo en España (OPT 4 ECTS).
- Relaciones y Organizaciones Internacionales (OPT 4 ECTS).
- Partidos y Sistemas de Partidos (OPT 4 ECTS).

2) Definición del tipo de experiencia profesional que podrá ser reconocida y 3) Justificación de dicho reconocimiento en términos de competencias ya que el perfil de egresados ha de ser el mismo.

La experiencia profesional o laboral acreditada podrá ser reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.

Fecha: 18/10/2021

La documentación aportada incluirá, en su caso, contrato laboral con alta en la Seguridad Social acreditado mediante certificado de vida laboral; credencial de prácticas de inserción profesional; certificados de formación de personal; memoria de actividades desempeñadas y/o cualquier otro documento que permita comprobar o poner de manifiesto

El tipo de experiencia que se precisará para el reconocimiento de las asignaturas mencionadas, será el que se describe en la siguiente tabla:

la experiencia alegada y su relación con las competencias inherentes al título.

Materia	Asignatura (ECTS)	Competenc. Específicas	Justificación
Ciencia Económica y Gestión Financiera	Presupuestos y Contabilidad Pública (6 ECTS)	CE2, CE4, CE8, CE11, CE12, CE17, CE18, CE19	<u>Tipo de entidades</u> : Administraciones Públicas locales, autonómicas o es- tatales. <u>Duración</u> : periodo mínimo de 6 meses. <u>Tareas desempeñadas</u> :
			Control y fiscalización interna la gestión económica-financie y presupuestaria: fiscalización de todo actos, documento o ext diente que dé lugar a derecho y obligaciones de contenido económico o que pueda tener repecusión financiera o patrimonia
			intervención formal del pago, comprobación de aplicación de cantidades, intervención de ingresos y fiscalización de todo los actos de gestión tributaria, i
			forme de presupuestos y modif cación de créditos, emisión de i formes, dictámenes y propuesta en materia económica, financie y (presupuestaria, realización
			de comprobaciones o procedi mientos de auditoría interna, et ° Contabilidad, teso- rería y recaudación: Custodia de fondos, valores y efectos
Enfoque metodológico	Técnicas de Investigación (6 ECTS)	CE9, CE10, CE13, CE17, CE18	de la Corporación. <u>Tipo de entidades</u> : Consultoría Estadíst ca. Partidos Políticos. <u>Duración</u> : period
			Estudios cualitativos y cuantita vos de intención de voto, opinic política y resultados electorale
			 Análisis estadísticos y estudio de intereses de los votantes, visión global del mercado, eco nomía y sociedad, adaptabilida
			a las demandas y necesidades para perfilar programas elec- torales, determinar los puntos relevantes de los mismos, etc
	Consultoría y Asesoría Políti- co-Administrativa (4 ECTS)	CE1, CE2, CE3, CE4, CE7, CE9, CE10, CE13, CE17	Tipo de entidades: Empresas de con- sultoría, asesoría o comunicación política. Partidos políticos o sindi- catos. <u>Duración</u> : periodo mínimo de 6 meses. <u>Tareas desempeñadas</u> :
			Relaciones Institucionales entre empresas privadas y Administraciones Públicas. Entrenamiento y dirección de la comunicación de políticos Organización de eventos.
			Preparación de infor- mes de seguimiento.

Estudio de la Administración	Elementos de la Ciencia de	CE1, CE2, CE4, CE6,	Tipo de entidades: Administración Ge-
Estado de la Administración	la Administración (6 ECTS)	CE7, CE17, CE18, CE19.	neral del Estado. <u>Duración</u> : periodo mí nimo 6 meses. <u>Tareas desempeñadas</u> : Desarrollo de tareas de gestión administrativa y apoyo a la actuación de la administración Desarrollo de políticas sectoriales cuya competencia corresponda a la Administración General del Estado.
Derecho Público	Ordenación Jurídica de la Administración (6 ECTS)	CE1, CE2, CE3, CE8, CE17, CE19	Tipo de entidades: Administraciones Públicas. <u>Duración</u> : periodo mínimo 6 meses. <u>Tareas desempeñadas</u> : El asesoramiento legal preceptivo de la Administración, de las autoridades y comisiones. La fe pública de todos los actos y acuerdos.
Políticas Públicas	Marketing Público y Político (4 ECTS)	CE1, CE3, CE9, CE17, CE18.	Tipo de entidades: Empresas de consultoría asesoría política o comunicación política. Partidos políticos o sindicatos. Duración: periodo mínimo de 6 meses. Tareas desempeñadas: Diseño y publicidad de imagen, identidad, discursos, apariciones públicas de un candidato o partido político. Diseño, presupuesto y difusión de campañas electorales. Campañas publicitarias presupuestadas por el Gobierno de concienciación de la ciudadaní importancia de votar, violencia de género, drogas, tráfico? Publicidad y difusión de resultados políticos alcanzados, medidas adoptadas, cumplimientos realizados, etc. Relaciones con medios de comunicación. Organización de ruedas de prensa.
Política Española	Parlamento y Parlamenta- rismo en España (4 ECTS)	CE1, CE2, CE4, CE6, CE8, CE17	Tipo de entidades: Congreso y Senado. <u>Duración</u> : periodo mínimo de 6 meses. <u>Tareas desempeñadas</u> : Legislar: Conjunto de actos te dientes a crear, reformar, dere gar, adicionar o modificar un ley o norma con rango de ley Representar a la ciudadanía. Fiscalizar los actos del gobierno y las autoridades públic. Vigilar el uso y aplicación de los recursos públicos.
Política Internacional y Europea	Relaciones y Organizacio- nes Internacionales (4 ECTS)	CE1, CE2, CE4, CE6, CE7, CE8, CE14, CE15, CE16, CE17	Tipo de entidades: Organizaciones Internacionales <u>Duración</u> : periodo mínimo 6 meses. <u>Tareas desempeñadas</u> : Organización de reuniones y conferencias, actuando como Secretario en las organizadas por la Organización. Elaboración y actualización de documentos, informes, e instrumentos relacionados col la gestión de la Organización

ANEXO:

Identificador : 2501206 Fecha : 18/10/2021

			y otras cuestiones administrativas para las sesiones ordinarias y extraordinarias de los órganos de la Organización. Estructurar y coordinar políticas, estrategias y el programa de trabajo de los servicios administrativos de los departamentos de la Organización. Planificar y monitorizar el uso de los recursos financieros de la Organización, elaborar la cuent de resultados con base en el presupuesto y las reglas de gastra Gestión de recursos humanos. Participar y estar al tanto de la coordinación interinstitucional, incluida la Comisión de Administración Pública Internacional y otras entidades de Naciones Unidas y OIG.
Ciencias Políticas y Sociales	Partidos y Sistemas de Partidos (4 ECTS)	CE1, CE2, CE3, CE4, CE5, CE7, CE17, CE19	Tipo de entidades: Partidos Políticos <u>Duración</u> : periodo mínimo 6 meses. <u>Tareas desempeñadas</u> : • Asesoría política y parlamentaria. Asesorar en torno a las estrategias de los órganos internos y los grupos parlamentarios del partido con la participación en reuniones, en la redacción de análisis e informes, para la elaboración de iniciativas legislativas y para la planificación de campañas políticas y de comunicación; realizando estudios de carácter jurídico y económico. • Elaboración discursiva: participa en la redacción de discursos para los portavoces del partido y en el argumentario para la comunicación interna y externa • Contribuir en la articulación y canalización de las demandas sociales y a facilitar la participación ciudadana en política. • Elaboración programática: participar en la elaboración del programa del partido para las distintas campañas electorales. • Realizar estudios e investigaciones sobre temas de interés para el partido y los grupos parlamentarios. • Orientar a distintos niveles del organismo sobre temas relativos a su especialidad.
para verificar que se cumple sidad de experiencias profe	ocimiento y Transferencia de Cre en los requisitos descritos en el e esionales que los alumnos puede etrices del Real Decreto 1393/20	apartado anterior. Asimismo ten en aportar, se podrán realizar oti	iendo en cuenta la diver- ros reconocimientos siem-

Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad Internacional de La Rioja

PREÁMBULO

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, recoge ya en su preámbulo que "uno de los objetivos fundamentales de esta organización de las enseñanzas es fomentar la movilidad de los estudiantes, tanto dentro de Europa, como con otras partes del mundo, y sobre todo la movilidad entre las distintas universidades españolas y dentro de una misma universidad. En este contexto resulta imprescindible apostar por un sistema de reconocimiento y acumulación de créditos, en el que los créditos cursados en otra universidad serán reconocidos e incorporados al expediente del estudiante".

Con tal motivo, el RD en su artículo sexto "Reconocimiento y transferencia de créditos" establece que "las universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos". Dicho artículo establece unas definiciones para el reconocimiento y para la transferencia que modifican sustancialmente los conceptos que hasta ahora se venían empleando para los casos en los que unos estudios parciales eran incorporados a los expedientes de los estudiantes que cambiaban de estudios, de plan de estudios o de universidad (mediante las figuras de la convalidación y la adaptación).

La Universidad Internacional de La Rioja comparte entre sus principios fundamentales la necesidad de intercambio y movilidad del estudiante como parte del enriquecimiento personal y la excelencia profesional en el entorno del Espacio Europeo de Educación Superior.

Las modificaciones incorporadas por el Real Decreto 861/2010 amplían y regulan con mayor detalle el marco en el que pueden realizarse los reconocimientos de créditos por experiencia profesional o laboral, Títulos Propios Universitarios y otras Enseñanzas Superiores no universitarias. Finalmente el Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre fija las reglas que favorecen el reconocimiento entre los títulos universitarios de graduado, los títulos de graduado en enseñanzas artísticas, los títulos de técnico superior en artes plásticas y diseño, los títulos de técnico superior de formación profesional, y los títulos de técnico deportivo superior, tratando para ello de establecer, como indica en su exposición de motivos, "las «pasarelas» entre titulaciones directamente relacionadas".

Con fecha 29 de abril de 2021 el Consejo Directivo ha aprobado la modificación de estas normas.

CAPÍTULO I. OBJETO, ÁMBITO, RESPONSABLES Y PROCEDIMIENTO

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación

La finalidad de esta normativa es regular los procedimientos de reconocimiento y transferencia de créditos que se han de aplicar en las titulaciones de Grado, Máster y Doctorado de la Universidad Internacional de La Rioja que formen parte de su oferta educativa dentro del Espacio Europeo de Educación Superior, desarrolladas al amparo del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

Artículo 2. Definiciones

Se denominará titulación de origen aquélla en la que se han

superado

los créditos objeto de reconocimiento o transferencia. Se denominará titulación de destino aquella para la que se solicita el reconocimiento o la transferencia de los créditos.

Se entenderá por reconocimiento la aceptación por parte de la Universidad Internacional de La Rioja de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras enseñanzas distintas cursadas en nuestra universidad a efectos de la obtención de un título oficial. Así mismo, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.

Se entenderá por transferencia la consignación, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, de todos los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la Universidad Internacional de La Rioja o en otras universidades del EEES, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

Se denominará Resolución de Reconocimiento y Transferencia al documento en el cual la autoridad académica correspondiente refleja el acuerdo de reconocimiento y transferencia de los créditos objeto de solicitud. En ella, deberán constar: los créditos reconocidos y transferidos y, en su caso, las asignaturas o materias que deberán ser cursadas y las que no, por considerar adquiridas las competencias de esas asignaturas en los créditos reconocidos. Corresponderá a la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de la Universidad Internacional de La Rioja, la aprobación del modelo de dicha resolución.



Fecha: 18/10/2021

Artículo 3. Órganos y unidades responsables

- Rector. Es el responsable de dictar resolución de reconocimiento y transferencia y resolver los recursos que pudieran plantearse. Dicha competencia podrá delegarla por escrito en los Decanos o Directores de Centros.
- Comisión de Reconocimiento y Transferencia de la Universidad. Estará formada por los siguientes miembros:
- · El Secretario General que actuará como presidente por Delegación del Rector.
- · El Decano de cada Facultad que podrá delegar en el Vicedecano o Vicedecanos cuando así lo estime procedente.
- · El Director del Departamento de Calidad, o persona en quien delegue.
- · El Jefe de Área de Reconocimientos y Transferencia de Créditos que actuará como Secretario de la Comisión

Serán funciones de la Comisión las siguientes:

- a) Autorizar las propuestas de reconocimiento y transferencia de créditos solicitadas por los alumnos e informadas por el Coordinador Académico de la titulación, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 4.
- b) Mantener actualizado un catálogo de todas las materias y actividades cuyo reconocimiento haya sido informado o autorizado previamente. Para las materias y actividades incorporadas en dicho catálogo procederá, directa- mente, la resolución del Rector, sin que sea necesaria la emisión de nuevo informe del Coordinador Académico del título.
- c) Informar las reclamaciones que se planteen ante el Rector contra Resoluciones de Reconocimiento y Transferencia.
- d) Aclarar e interpretar las prescripciones establecidas en la presente normativa y dictar las resoluciones que procedan de homogeneización y estandarización de criterios.
- 3. Coordinador Académico de Titulación. Será el encargado de informar las peticiones de reconocimiento y transferencia de los alumnos de acuerdo con lo establecido en la presente normativa y las directrices que dicte la Comisión de Reconocimiento y Transferencia.
- 4. Unidad de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad. Es el equipo técnico administrativo encargado de dar soporte a la Comisión de Reconocimientos, al Coordinador del Título y al Rector en el proceso de Autorización del Reconocimiento.

Artículo 4. Procedimiento y Plazos

El reconocimiento de créditos previo a la matrícula podrá ser solicitado hasta 10 días antes de la formalización de la matrícula. Las solicitudes acompañarán la documentación necesaria para proceder al reconocimiento: Copia de

Certificación Académica y, en el caso de ser requeridos, los programas de las materias o asignaturas, así como cualquier documentación justificativa de la experiencia profesional acreditada, y títulos propios universitarios. El procedimiento podrá iniciarse por vía telemática, para lo que el estudiante aportará copia escaneada de los documentos indicados. Solo en el caso de que prosperase la solicitud de reconocimiento será necesario aportar los originales de dichos documentos o copia compulsada de los mismos.

Una vez recibidas las solicitudes, la Unidad de Reconocimientos remitirá al Coordinador Académico las propuestas de reconocimientos que no estén incluidas en el catálogo a que se refiere el artículo 3.1.b anterior. El coordinador académico dispondrá de un plazo de 3 días hábiles para emitir informe. Este informe no tendrá carácter vinculante.

De no emitirse el informe en el plazo señalado, se proseguirá con las actuaciones. El informe emitido fuera de plazo no habrá de ser tenido en cuenta al dictar resolución.

La Comisión de Reconocimiento y de Transferencia autorizará los reconocimientos que procedan elaborando la propuesta de Resolución. Con carácter previo a la Propuesta definitiva de resolución se pondrá en conocimiento del estudiante la propuesta de reconocimiento (Estudio Previo de Reconocimiento), a fin de que pueda formular las alegaciones que estime oportunas. En tal caso, el Coordinador y la Comisión de Reconocimientos las estudiarán y realizarán, en su caso, una nueva propuesta de resolución.

No podrá dictarse resolución por el Rector hasta tanto no conste en el expediente la documentación original o compulsada acreditativa de las competencias y conocimientos alegados previamente. La eficacia de la resolución del Rector quedará supeditada al abono por el alumno de la tasa de reconocimiento que corresponda.



El plazo máximo para resolver y notificar las resoluciones será de tres meses a partir del día siguiente al de entrada de la solicitud en la Universidad Internacional de La Rioja. El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado resolución expresa legitima al interesado o interesados que hubieran deducido la solicitud para entenderla desestimada por silencio administrativo.

CAPÍTULO II. RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Artículo 5.- Reconocimiento de Créditos. Disposiciones generales

Los créditos, en forma de unidad evaluada y certificable, pasarán a consignarse en el expediente del estudiante con expresión de la tipología de origen y destino de la materia y la calificación de origen, con indicación de la universidad en la que se

superaron

El formato y la información que se han de incluir en las certificaciones académicas oficiales y personales serán los que se determinen por la Comisión de Reconocimiento y Transferencia.

En todo caso no podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de grado y máster.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 3.1.b anterior, la Universidad podrá establecer, directamente o previa suscripción de convenios de colaboración, tablas de equivalencia, para posibilitar el reconocimiento parcial de estudios nacionales o extranjeros, a fin de facilitar la movilidad de estudiantes y la organización de programas interuniversitarios, todo ello de conformidad con lo establecido en el R.D. 1393/2007. Estas tablas deberán aprobarse con carácter previo por la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos.

En la Resolución de Reconocimiento y Transferencia se deberá indicar el tipo de créditos reconocidos, así como las asignaturas que el estudiante no deberá cursar por considerar adquiridas las competencias correspondientes a los créditos reconocidos.

Salvo la garantía dispuesta en el artículo siguiente para el reconocimiento de créditos básicos, el reconocimiento se realizará teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos, bien en otras materias o enseñanzas

superadas

por el estudiante o bien asociados a una previa experiencia profesional y los previstos en el plan de estudios o que tengan carácter transversal. En todo caso, deberá garantizarse una adecuación entre competencias, contenidos y carga lectiva de un mínimo del 75% para que el reconocimiento pueda autorizarse.

Cuando el estudiante solicite reconocimiento aportando una certificación académica en donde consten asignaturas superadas por reconocimiento/convalidación/adaptación en otra universidad, y el estudiante solicite, además, reconocimiento por otras actividades susceptibles de reconocimiento (otros estudios universitarios, experiencia profesional, estudios superiores no universitarios, títulos propios, actividades de extensión universitaria), será necesario aportar el expediente académico de origen de las asignaturas inicialmente adaptadas, si estas han sido cursadas con anterioridad a la fecha en que se realice la adaptación.

Como excepción a lo previsto en el párrafo anterior, se podrá admitir un reconocimiento con una adecuación de la carga lectiva de un mínimo del 60% (la adecuación de competencias deberá ser, en todo caso, de un mínimo del 75%), cuando se de alguno de estos supuestos:

- a) Que se trate de una adaptación de un plan de estudios anterior de la misma titulación.
- b) Que el reconocimiento se realice en el marco de un convenio de doble titulación o de título conjunto.

En el caso de reconocimiento de créditos entre estudios correspondientes a enseñanzas diferentes, serán de aplicación específicamente los límites al reconocimiento que figuran en el artículo 6 del Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre.

Artículo 6. Reconocimiento de créditos de formación básica

En consonancia con lo dispuesto en el Real Decreto 1393/2007, siempre que el título al que se pretende acceder pertenezca a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento al menos el 15 por ciento de los créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama. Para proceder a este reconocimiento se atenderá, en primer lugar, a la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias básicas del título de origen y cualquiera de las materias del título de destino.

Artículo 7. Reconocimiento de créditos de materias obligatorias, optativas y prácticas externas de grado



En el caso de los créditos en materias obligatorias, optativas y de prácticas externas, se tendrá en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos aportados por el estudiante y los previstos en el plan de estudios de destino.

Se aplicará a los créditos reconocidos la calificación de origen que corresponda. Cuando ello sea necesario, se especificará la calificación media ponderada de los créditos reconocidos, de acuerdo con la Normativa sobre Calificaciones y Media de Expediente de la Universidad Internacional de La Rioja.

Excepcionalmente, se podrán reconocer como créditos optativos en la titulación de destino, los superados por el estudiante en la titulación de origen, aun cuando no tengan equivalencia en materias concretas, cuando, atendiendo a su carácter transversal, su contenido se considere adecuado a los objetivos y competencias del título.

Si el alumno acredita, mediante certificación fehaciente expedida por la Escuela Oficial de Idiomas o por otro Centro Superior o Universidad de reconocido prestigio, el conocimiento de uno o más idiomas, dentro del Marco Europeo de Referencia para las Lenguas, de manera que resulte patente que posee las competencias y conocimiento asociados a una determinada materia de aprendizaje lingüístico, podrá ser autorizado a que, si lo solicita, le sean reconocidos los créditos correspondientes a dicha materia, con la calificación de Apto. En este supuesto, la asignatura reconocida no computará en el cálculo de la nota media del expediente.

Artículo 8. Transferencia de créditos

Los créditos superados por el estudiante en enseñanzas universitarias oficiales que no hayan conducido a la obtención de un título oficial y que no hayan sido objeto de reconocimiento, podrán consignarse en el expediente del estudiante. La solicitud de transferencia requerirá previamente el traslado de expediente y el abono de la tasa correspondiente.

En las certificaciones académicas, los créditos transferidos aparecerán claramente diferenciados de aquellos créditos que conducen a la obtención del título de grado o máster.

CAPÍTULO III. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS. ESPECIFICIDADES

Artículo 9. Reconocimiento de experiencia laboral y profesional y de enseñanzas universitarias no

9. 1. Reconocimiento de experiencia laboral y profesional

La experiencia profesional o laboral acreditada podrá ser reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.

El expediente documental será conformado por el solicitante e incluirá, en su caso, contrato laboral con alta en la Seguridad Social, acreditado mediante certificado de vida laboral; credencial de prácticas de inserción profesional; certificados de formación de personal; memoria de actividades desempeñadas y/o cualquier otro documento que permita comprobar o poner de manifiesto la experiencia alegada y su relación con las competencias inherentes al título.

Cuando el expediente documental no se evidencie claramente que el solicitante haya adquirido las competencias alegadas, se procederá a la evaluación de competencias del candidato por parte del Coordinador Académico del Título. Podrá evaluarse mediante entrevista profesional, simulaciones, pruebas o informes estandarizados de competencia u otros métodos afines.

Cuando de la evaluación se desprenda que el solicitante tiene las competencias y conocimientos asociados a una determinada materia, podrá autorizarse el reconocimiento de los créditos correspondientes a ella

Cuando la experiencia acreditada aporte competencias y conocimientos inherentes al título, pero que no coincidan con los de ninguna materia en particular, podrán reconocerse, atendiendo a su carácter transversal, en forma de créditos optativos.

El reconocimiento de estos créditos se calificará como APTO y no computarán a efectos de baremación del expediente.

9. 2. Reconocimiento de enseñanzas universitarias no oficiales

Podrán reconocerse créditos por enseñanzas universitarias no oficiales siempre que hayan sido impartidas por una Universidad legalmente reconocida y el diploma o título correspondiente advere la realización de la evaluación del aprendizaje.

El reconocimiento de estos créditos se calificará como APTO y no computarán a efectos de baremación del expediente.

El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios, salvo en el caso previsto en el artículo 6.4. del Real Decreto 1393/2007.

Artículo 10. Reconocimiento de estudios de enseñanzas superiores oficiales no universitarias

El reconocimiento de créditos por estudios superiores no universitarios se regulará por lo dispuesto en el R.D. 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior, así como por los acuerdos que en su caso se suscriban con la Administración Educativa correspondiente y por lo dispuesto en la presente normativa.

Artículo 11. Reconocimiento de estudios completados de un plan de estudios desarrollado según regulaciones anteriores

En el caso de titulados de planes antiguos y siempre que ambas titulaciones pertenezcan a la misma rama de conocimiento, si la titulación de destino es un grado, se reconocerán un mínimo del 15% de los créditos de la titulación de destino, por considerar que el título obtenido le aporta las competencias básicas de la rama

No obstante lo previsto en el apartado anterior, cuando la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos considere que, por disparidad metodológica o material de las enseñanzas ya cursadas, no se han adquirido suficientemente los contenidos y competencias básicas del título de destino, podrá restringir el alcance del reconocimiento, a fin de garantizar que el estudiante pueda incorporarse adecuadamente a las enseñanzas del título de destino.

Respecto del resto de créditos se podrá realizar un reconocimiento asignatura por asignatura, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 anterior.

Artículo 12. Reconocimiento de estudios parciales de un plan de estudios desarrollado según regulaciones anteriores

Podrá realizarse el reconocimiento teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 anterior.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 11 y en el párrafo anterior de este artículo, respecto del reconocimiento de créditos, se entenderá que la carga lectiva de un crédito de anteriores sistemas educativos equivale a un crédito ECTS.

Artículo 13. Reconocimiento de estudios parciales oficiales extranjeros

En el caso de estudios universitarios oficiales extranjeros, podrá realizarse el reconocimiento teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 anterior.

En el supuesto de Títulos Propios Universitarios extranjeros, se atenderá a lo dispuesto en el artículo 9.

En el supuesto de Títulos Extranjeros de Enseñanza Superior no Universitaria, podrán ser objeto de reconocimiento, de acuerdo con el artículo 10 anterior, condicionado a la obtención de la homologación del título al correspondiente título español de Enseñanza Superior no Universitaria.

Artículo 14. Reconocimiento de créditos por la participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación

Conforme a lo que establece el artículo 46.2.i.) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y el artículo 12.8, del Real Decreto 1393/2007, "los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación". Este reconocimiento se llevará a cabo de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Será aplicable en los títulos de grado. El número máximo de créditos que podrá ser objeto de reconocimiento será el que establezca en la memoria del título. El Plan de Estudios habrá sido configurado de modo que, al menos, sean susceptibles de reconocimiento, 6 créditos sobre el total de dicho plan.
- b) La actividad objeto de reconocimiento deberá haber sido desarrollada durante el período de estudios universitarios (periodo comprendido entre el acceso a la Universidad Internacional de La Rioja y la obtención del título), salvo que se trate habilidades lingüísticas acreditadas, en cuyo caso se podrán admitir certificados oficiales expedidos al estudiante antes de comenzar sus estudios en UNIR.

c) Las actividades específicas por las que puede ser solicitado el reconocimiento habrán de haber sido aprobadas por la Comisión de Reconocimiento y Transferencia.

d) Los créditos reconocidos serán incorporados al expediente del estudiante como "reconocimiento de créditos por participación en actividades universitarias" añadiendo, en su caso, el nombre de la actividad, con la calificación de Apto y no se tendrá en cuenta en la media del expediente académico, salvo que una norma estatal estableciera lo contrario, y eximirán de la realización de los créditos que correspondan.

Disposición Final. Entrada en vigor

Los cambios entrarán en vigor el 7 de mayo de 2021

4.5 CURSO DE ADAPTACIÓN PARA TITULADOS

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

Ver Apartado 5: Anexo 1.

5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS

Sesiones presenciales virtuales

Recursos didácticos audiovisuales

Estudio del material básico

Lectura del material complementario

Trabajos, casos prácticos y test de evaluación

Tutorías

Trabajo colaborativo

Examen final

Sesión inicial de presentación (TFG)

Lectura de material en el aula virtual (TFG)

Seminarios (TFG)

Tutorías (TFG)

Sesiones grupales (TFG)

Elaboración del Trabajo Fin de Grado

Exposición del Trabajo Fin de Grado

Realización de prácticas en el centro

Redacción de la Memoria de Prácticas

Lectura de documentación del centro de prácticas

Tutorías (Prácticas)

5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES

No existen datos

5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Participación del estudiante

Trabajos, proyectos y/o casos prácticos

Test de evaluación

Examen final

Evaluación de la estructura del Trabajo Fin de Grado

Evaluación de la exposición del Trabajo Fin de Grado

Evaluación del contenido individual del Trabajo Fin de Grado

Memoria de prácticas

Evaluación con base en el informe del Tutor Externo

5.5 SIN NIVEL 1

NIVEL 2: CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Mixta	Ciencias Sociales y Jurídicas	Ciencia Política
Mixta	Ciencias Sociales y Jurídicas	Historia
Mixta	Ciencias Sociales y Jurídicas	Sociología
ECTS NIVEL2		
ECTS OPTATIVAS	ECTS OBLIGATORIAS	ECTS BÁSICAS

16 6 18 **DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral ECTS Cuatrimestral 1 ECTS Cuatrimestral 2 ECTS Cuatrimestral 3 ECTS Cuatrimestral 4 ECTS Cuatrimestral 5 ECTS Cuatrimestral 6 ECTS Cuatrimestral 7 ECTS Cuatrimestral 8 ECTS Cuatrimestral 9 ECTS Cuatrimestral 10 ECTS Cuatrimestral 11 ECTS Cuatrimestral 12** LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE **CASTELLANO** CATALÁN **EUSKERA** No **GALLEGO** VALENCIANO **INGLÉS** No No FRANCÉS ALEMÁN **PORTUGUÉS** No No No ITALIANO **OTRAS** No NIVEL 3: Introducción a la Ciencia Política 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 CARÁCTER ECTS ASIGNATURA **DESPLIEGUE TEMPORAL** Básica 6 Cuatrimestral DESPLIEGUE TEMPORAL **ECTS Cuatrimestral 1 ECTS Cuatrimestral 2 ECTS Cuatrimestral 3 ECTS Cuatrimestral 4 ECTS Cuatrimestral 5 ECTS Cuatrimestral 6 ECTS Cuatrimestral 7 ECTS Cuatrimestral 8 ECTS Cuatrimestral 9 ECTS Cuatrimestral 10** ECTS Cuatrimestral 12 **ECTS Cuatrimestral 11** LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE **CASTELLANO** CATALÁN EUSKERA No No **GALLEGO** VALENCIANO **INGLÉS** No No No **FRANCÉS** ALEMÁN **PORTUGUÉS** No No No ITALIANO **OTRAS** No NIVEL 3: Sociología 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 CARÁCTER DESPLIEGUE TEMPORAL ECTS ASIGNATURA Básica 6 Cuatrimestral DESPLIEGUE TEMPORAL **ECTS Cuatrimestral 1 ECTS Cuatrimestral 2 ECTS Cuatrimestral 3 ECTS Cuatrimestral 4 ECTS Cuatrimestral 5 ECTS Cuatrimestral 6**

ECTS Cuatrimestral 7 ECTS Cuatrimestral 8 ECTS Cuatrimestral 9 ECTS Cuatrimestral 10 ECTS Cuatrimestral 11 ECTS Cuatrimestral 12 LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE **CASTELLANO** CATALÁN **EUSKERA** No GALLEGO VALENCIANO INGLÉS No No FRANCÉS ALEMÁN PORTUGUÉS No No No ITALIANO OTRAS No No NIVEL 3: Historia de las Ideas Políticas 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 CARÁCTER ECTS ASIGNATURA DESPLIEGUE TEMPORAL Básica 6 Cuatrimestral DESPLIEGUE TEMPORAL **ECTS Cuatrimestral 1** ECTS Cuatrimestral 2 ECTS Cuatrimestral 3 **ECTS Cuatrimestral 4 ECTS Cuatrimestral 5** ECTS Cuatrimestral 6 **ECTS Cuatrimestral 7 ECTS Cuatrimestral 8** ECTS Cuatrimestral 9 **ECTS Cuatrimestral 10 ECTS Cuatrimestral 11 ECTS Cuatrimestral 12** LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE CASTELLANO CATALÁN **EUSKERA** Sí No No **GALLEGO** VALENCIANO INGLÉS No No No **FRANCÉS PORTUGUÉS** ALEMÁN No No **ITALIANO OTRAS** No No NIVEL 3: Teoría Política y del Estado 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 CARÁCTER ECTS ASIGNATURA **DESPLIEGUE TEMPORAL** Obligatoria Cuatrimestral DESPLIEGUE TEMPORAL **ECTS Cuatrimestral 1 ECTS Cuatrimestral 2 ECTS Cuatrimestral 3 ECTS Cuatrimestral 4 ECTS Cuatrimestral 5 ECTS Cuatrimestral 6 ECTS Cuatrimestral 7 ECTS Cuatrimestral 8 ECTS Cuatrimestral 9 ECTS Cuatrimestral 10 ECTS Cuatrimestral 11 ECTS Cuatrimestral 12** LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE CASTELLANO CATALÁN **EUSKERA** Sí No No

GALLEGO VALENCIANO **INGLÉS** No No FRANCÉS ALEMÁN PORTUGUÉS No No No ITALIANO OTRAS No No NIVEL 3: Partidos y Sistemas de Partidos 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 ECTS ASIGNATURA **CARÁCTER** DESPLIEGUE TEMPORAL Optativa LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE CASTELLANO CATALÁN **EUSKERA** No No GALLEGO VALENCIANO INGLÉS No No No **FRANCÉS** ALEMÁN **PORTUGUÉS** No No No ITALIANO **OTRAS** No No LISTADO DE MENCIONES No existen datos **NIVEL 3: Sistemas y Procesos Electorales** 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 CARÁCTER ECTS ASIGNATURA **DESPLIEGUE TEMPORAL** Optativa LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE CASTELLANO CATALÁN **EUSKERA** No No GALLEGO VALENCIANO INGLÉS No No No FRANCÉS ALEMÁN PORTUGUÉS No No ITALIANO OTRAS No LISTADO DE MENCIONES No existen datos NIVEL 3: Comunicación y Opinión Pública 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 ECTS ASIGNATURA CARÁCTER DESPLIEGUE TEMPORAL Optativa LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE CASTELLANO CATALÁN EUSKERA No **GALLEGO** VALENCIANO **INGLÉS** No No No

Fecha: 18/10/2021 Identificador: 2501206

FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No	No	
ITALIANO	OTRAS		
No	No		
LISTADO DE MENCIONES			

No existen datos

NIVEL 3: Participación Política y Sociedad Civil

5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3

CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	4	

LENGUAS EN LAS OUE SE IMPARTE

22.100.10 2.12.10 202.02.11.11.11.2			
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
Sí	No	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	No	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No	No	
ITALIANO	OTRAS		
No	No		

LISTADO DE MENCIONES

No existen datos

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

5.5.1.3 CONTENIDOS

INTRODUCCIÓN A LA CIENCIA POLÍTICA: Tras el estudio introductorio de los grandes temas de la ciencia política se estudiará el poder y su uso en diferentes regímenes como la democracia y los regímenes totalitarios, así como la sociedad y la política y los valores políticos en la actualidad.

SOCIOLOGÍA: Estudio de la socialización, la estratificación social y los fenómenos migratorios que forman una sociedad, así como las conductas desviadas y su control por la sociedad.

En esta asignatura se estudian las principales corrientes sociológicas clásicas y contemporáneas. Se estudian los procesos de socialización, la estratificación y las clases sociales, las conductas desviadas, los diferentes tipos de sociedades, y los movimientos migratorios y sociales de la sociedad ac-

HISTORIA DE LAS IDEAS POLÍTICAS: Se analizan el concepto político clásico, la concepción del Estado, el triunfo del liberalismo y las reacciones frente al mismo, hasta la construcción de las grandes teorías políticas del siglo XX.

TEORÍA POLÍTICA Y DEL ESTADO: Análisis del liberalismo clásico, conservador y radical; del socialismo, el anarquismo, el comunismo, el fascismo y la democracia cristiana.

PARTIDOS Y SISTEMAS DE PARTIDOS: Estudio del origen y naturaleza de los partidos, su estructura y clasificación, así como el sistema electoral en diferentes países europeos y en EEUU.

SISTEMAS Y PROCESOS ELECTORALES: Estudio de las elecciones y del sistema electoral, desde su organización hasta la circunscripción y fórmulas electorales, finalizando con el análisis del régimen electoral general en España.

COMUNICACIÓN Y OPINIÓN PÚBLICA: En esta asignatura se estudiará la relación entre la Comunicación, entendida como el proceso de emisión y recepción de mensajes entre los actores del entorno político) y la Política (entendida como el gobierno de la Polis). Se estudiarán los efectos de los mensajes políticos y de los medios, que la investigación realizada en este campo, ha encontrado que afectan de una forma sensible a la opinión públi-

PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y SOCIEDAD CIVIL: Análisis de la ciudadanía y sus canales de participación política, así como la existencia de grupos de interés y presión, intereses económicos y grupos sociales que también participan.

5.1.4 OBSERVACIONES					
OBSERVACIONES - DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS					
Denominación de la asignatura	Cuatrimestre	ECTS	Carácter		Competencias
Introducción a la Ciencia Política	1°	6	В	В	CB1, CB2, CB3, CB4, CB5
				G	CG1, CG2, CG6, CG7, CG9, CC
				E	CE1, CE2, CE3, CE4, CE5, CE CE7, CE10, CE13, CE17, CE1
				T	CT1, CT2, CT3, CT4
Sociología	1°	6	В	В	CB1, CB2, CB3, CB4, CB5
				G	CG1, CG2, CG3, CG6, CG7, CG9, CG12
				E	CE1, CE3, CE4, CE5, CE7, CE9, CE10, CE13, CE17
				T	CT1, CT2, CT3, CT4
Historia de las Ideas Políticas	2°	6	В	В	CB1, CB2, CB3, CB4, CB5
				G	CG1, CG2, CG3, CG6, CG7, CG9, CG12
				E	CE1, CE2, CE3, CE4, CE5, CE6, CE7, CE11, CE14, CE17
				T	CT1, CT2, CT3, CT4
Teoría Política y del Estado	3°	6	ОВ	В	CB1, CB2, CB3, CB4, CB5
				G	CG1, CG2, CG3, CG6, CG7, C
				E	CE1, CE3, CE4, CE5, CE6, CE7, CE17
				T	CT1, CT2, CT3, CT4
Partidos y Sistemas de Partidos		4	OPT	В	CB1, CB2, CB3, CB4, CB5
				G	CG1, CG2, CG3, CG5, CG6, CG7, CG8, CG9
				E	CE1, CE2, CE3, CE4, CE5, CE7, CE17, CE19
				T	CT1, CT2, CT3, CT4
Sistemas y Procesos Electorales		4	OPT	В	CB1, CB2, CB3, CB4, CB5
				G	CG1, CG2, CG3, CG5, CG6, CG7, CG8, CG9 , CG12
				E	CE1, CE2, CE3, CE4, CE7, CE
				T	CT1, CT2, CT3, CT4
Comunicación y Opinión Pública		4	OPT	В	CB1, CB2, CB3, CB4, CB5
				G	CG1, CG2, CG3, CG6, CG7, CG9 , CG12
				E	CE1, CE3, CE4, CE7, CE9, CE10, CE17
				Т	CT1, CT2, CT3, CT4
Participación Políti-		4	OPT	В	CB1, CB2, CB3, CB4, CB5
ca y Sociedad Civil				G	CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG7, CG9
				E	CE1, CE2, CE3, CE4, CE7, CE8, CE9, CE10, CE11, CE17, CE18, CE19
				T	CT1, CT2, CT3, CT4

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- CG1 Aprender de forma autónoma.
- CG2 Comunicarse y expresarse correctamente en español
- CG3 Fomentar en los estudiantes su interés por la calidad y la mejora continua, e impulsar su creatividad
- CG7 Analizar y sintetizar los diferentes fenómenos políticos.
- CG8 Razonar de manera crítica para realizar una toma de decisiones adecuada
- CG6 Seleccionar, comprender, analizar y evaluar críticamente la información obtenida.
- CG4 Percibir las implicaciones éticas del ejercicio profesional con vocación de servicio público.
- CG5 Esbozar procedimientos básicos de transformación de las estructuras y de solución de problemas.

32 / 85

- CG9 Trabajar en equipo.
- CG12 Identificar, manejar y buscar fuentes documentales.
- CB1 Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
- CB2 Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
- CB3 Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
- CB4 Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
- CB5 Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

- 1 Analizar de forma reflexiva y crítica las cuestiones más relevantes de la sociedad actual para una toma de decisiones coherente.
- 2 Identificar las nuevas tecnologías como herramientas didácticas para el intercambio comunicacional en el desarrollo de procesos de indagación y de aprendizaje grupal.
- 3 Aplicar los conocimientos y capacidades aportados por los estudios a casos reales y en un entorno de grupos de trabajo en empresas u organizaciones
- 4 Adquirir la capacidad de trabajo independiente, impulsando la organización y favoreciendo el aprendizaje autónomo.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- CE1 Reconocer y comprender las principales teorías, conceptos, enfoques y principios propios de la Ciencia Política y de la Gestión y Administración Pública.
- CE2 Comprender la estructura y funcionamiento de las instituciones políticas, jurídicas, de las Administraciones públicas y de los sistemas políticos.
- CE3 Conocer y entender los fundamentos del comportamiento del ciudadano y los valores democráticos
- CE4 Identificar a los actores políticos y, comprender, explicar y prever su comportamiento
- CE5 Comprender la dimensión histórica de los procesos políticos y sociales y sus consecuencias en la actualidad
- CE6 Identificar y manejar las fuentes fundamentales de la Ciencia Política y de la Gestión y Administración Pública
- CE7 Identificar y describir la naturaleza, el objeto y el método propio de la Ciencia Política y, de la Gestión y Administración
- CE8 Comprender el marco legal de la actividad que realizan las Administraciones Públicas
- CE9 Utilizar las nuevas tecnologías de la información y la comunicación y comprender y analizar su impacto en el sistema político
- CE10 Utilizar y dominar los métodos y las técnicas de investigación política y social
- CE11 Comprender la planificación y la gestión administrativa y de los recursos económicos-financieros de las Administraciones Públicas.
- CE13 Operar con datos de investigación cuantitativos y cualitativos
- CE14 Comprender los fundamentos de la política española
- CE17 Analizar e interpretar la realidad política, económica, jurídica y social y comprender las situaciones de cambio
- CE18 Planificar, analizar, diseñar, controlar y evaluar las políticas públicas.
- CE19 Establecer modelos de participación en las políticas públicas

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Sesiones presenciales virtuales	120	100
Recursos didácticos audiovisuales	40	0
Estudio del material básico	360	0



·				
Lectura del material complementario	124	0		
Trabajos, casos prácticos y test de evaluación	228	0		
Tutorías	96	40		
Trabajo colaborativo	16	0		
Examen final	16	100		
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES				
No existen datos				
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN				
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA		
Participación del estudiante	0.0	40.0		
Trabajos, proyectos y/o casos prácticos	10.0	40.0		
Test de evaluación	0.0	40.0		
Examen final	60.0	60.0		
NIVEL 2: ESTUDIO DE LA ADMINISTRA	ACIÓN			
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2				
CARÁCTER	RAMA	MATERIA		
Mixta	Ciencias Sociales y Jurídicas	Ciencia Política		
ECTS NIVEL2				
ECTS OPTATIVAS	ECTS OBLIGATORIAS	ECTS BÁSICAS		
0	6	6		
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestra	1			
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3		
6				
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6		
		6		
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9		
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE				
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA		
Sí	No	No		
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS		
No	No	No		
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS		
No	No	No		
ITALIANO	OTRAS			
No	No			
NIVEL 3: Elementos de la Ciencia de la Adı	ninistración			
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3				
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL		
Básica	6	Cuatrimestral		
DESPLIEGUE TEMPORAL				
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3		
6				



ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6			
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8 ECTS Cuatrimestral 9				
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12			
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE	LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE				
CASTELLANO	CATALÁN EUSKERA				
Sí	No	No			
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS			
No	No	No			
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS			
No	No	No			
ITALIANO	OTRAS				
No	No				
NIVEL 3: Administración Electrónica					
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3					
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL			
Obligatoria	6	Cuatrimestral			
DESPLIEGUE TEMPORAL					
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3			
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6			
		6			
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9			
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12			
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE					
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA			
Sí	No	No			
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS			
No	No No				
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS			
No	No	No			
ITALIANO	OTRAS				
No	No				
5 1 2 RESULTADOS DE APRENDIZA IE					

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

5.5.1.3 CONTENIDOS

ELEMENTOS DE LA CIENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN: Tras una breve introducción a los conceptos de la Administración Pública y el Estado, se estudia la administración pública española y la de otros países de nuestro entorno, como EE.UU, Inglaterra y Francia. A continuación se aborda el papel de la administración en las políticas públicas, cuyo estudio se concreta en su formulación, aprobación y ejecución

ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA: Partiendo del concepto de administración electrónica, se analizan la identidad digital, la firma y los certificados digitales, el marco jurídico de la administración electrónica y los derechos de los ciudadanos ante la administración electrónica, así como los documentos, expedientes y archivos electrónicos.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

OBSERVACIONES - DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS					
Denominación de la asignatura	Cuatrimestre	ECTS	Carácter	Competencias	
Elementos de la Cien-	1°	6	В	В	CB1, CB2, CB3, CB4, CB5
cia de la Administración				G	CG1, CG2, CG6, CG8, CG9

Fecha: 18/10/2021 Identificador: 2501206

													E	CE1, CE2, CE4, CE6, CE7, CE17, CE18, CE19
				T	CT1, CT2, CT3, CT4									
	Administración Electrónica	ninistración Electrónica 6º 6	6	OB	В	CB1, CB2, CB3, CB4, CB5								
					G	CG1, CG2, CG3, CG6, CG9								
				Е	CE1, CE2, CE3, CE4, CE7, CE8, CE9, CE10, CE11, CE17, CE18, CE19									
				T	CT1, CT2, CT3, CT4									

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- CG1 Aprender de forma autónoma.
- CG2 Comunicarse y expresarse correctamente en español
- CG3 Fomentar en los estudiantes su interés por la calidad y la mejora continua, e impulsar su creatividad
- CG8 Razonar de manera crítica para realizar una toma de decisiones adecuada
- CG6 Seleccionar, comprender, analizar y evaluar críticamente la información obtenida.
- CG9 Trabajar en equipo.
- CB1 Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
- CB2 Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
- CB3 Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
- CB4 Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no
- CB5 Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

- 1 Analizar de forma reflexiva y crítica las cuestiones más relevantes de la sociedad actual para una toma de decisiones coherente.
- 2 Identificar las nuevas tecnologías como herramientas didácticas para el intercambio comunicacional en el desarrollo de procesos de indagación y de aprendizaje grupal.
- 3 Aplicar los conocimientos y capacidades aportados por los estudios a casos reales y en un entorno de grupos de trabajo en empresas u organizaciones
- 4 Adquirir la capacidad de trabajo independiente, impulsando la organización y favoreciendo el aprendizaje autónomo.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- CE1 Reconocer y comprender las principales teorías, conceptos, enfoques y principios propios de la Ciencia Política y de la Gestión y Administración Pública.
- CE2 Comprender la estructura y funcionamiento de las instituciones políticas, jurídicas, de las Administraciones públicas y de los sistemas políticos.
- CE3 Conocer y entender los fundamentos del comportamiento del ciudadano y los valores democráticos
- CE4 Identificar a los actores políticos y, comprender, explicar y prever su comportamiento
- CE6 Identificar y manejar las fuentes fundamentales de la Ciencia Política y de la Gestión y Administración Pública
- CE7 Identificar y describir la naturaleza, el objeto y el método propio de la Ciencia Política y, de la Gestión y Administración
- CE8 Comprender el marco legal de la actividad que realizan las Administraciones Públicas
- CE9 Utilizar las nuevas tecnologías de la información y la comunicación y comprender y analizar su impacto en el sistema
- CE10 Utilizar y dominar los métodos y las técnicas de investigación política y social



- CE11 Comprender la planificación y la gestión administrativa y de los recursos económicos-financieros de las Administraciones Públicas.
- CE17 Analizar e interpretar la realidad política, económica, jurídica y social y comprender las situaciones de cambio
- CE18 Planificar, analizar, diseñar, controlar y evaluar las políticas públicas.
- CE19 Establecer modelos de participación en las políticas públicas

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

HORAS	PRESENCIALIDAD
30	100
12	0
114	0
40	0
72	0
24	40
4	0
4	100
	30 12 114 40 72

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

No existen datos

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Participación del estudiante	0.0	40.0
Trabajos, proyectos y/o casos prácticos	10.0	40.0
Test de evaluación	0.0	40.0
Examen final	60.0	60.0

NIVEL 2: DERECHO PÚBLICO

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

GALLEGO

FRANCÉS

No

CARÁCTER	RAMA	MATERIA	
Mixta	Ciencias Sociales y Jurídicas	Derecho	
ECTS NIVEL2			
ECTS OPTATIVAS	ECTS OBLIGATORIAS	ECTS BÁSICAS	
0	18	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral			
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3	
6	6	6	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6	
6	6		
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9	
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
Sí	No	No	

CSV: 446268591574913066066514 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

INGLÉS

PORTUGUÉS

VALENCIANO

No

ALEMÁN

No No No ITALIANO OTRAS No No NIVEL 3: Teoría de la Constitución 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 **CARÁCTER** ECTS ASIGNATURA DESPLIEGUE TEMPORAL Básica Cuatrimestral DESPLIEGUE TEMPORAL ECTS Cuatrimestral 1 **ECTS Cuatrimestral 2 ECTS Cuatrimestral 3 ECTS Cuatrimestral 4 ECTS Cuatrimestral 5 ECTS Cuatrimestral 6 ECTS Cuatrimestral 7 ECTS Cuatrimestral 8 ECTS Cuatrimestral 9 ECTS Cuatrimestral 10 ECTS Cuatrimestral 11 ECTS Cuatrimestral 12** LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE CASTELLANO CATALÁN EUSKERA Sí No No GALLEGO VALENCIANO **INGLÉS** No No No FRANCÉS ALEMÁN **PORTUGUÉS** No No No ITALIANO **OTRAS** No No NIVEL 3: Ordenación Jurídica de la Administración 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 **CARÁCTER** ECTS ASIGNATURA **DESPLIEGUE TEMPORAL** Básica 6 Cuatrimestral DESPLIEGUE TEMPORAL **ECTS Cuatrimestral 1** ECTS Cuatrimestral 2 **ECTS Cuatrimestral 3 ECTS Cuatrimestral 4 ECTS Cuatrimestral 5 ECTS Cuatrimestral 6 ECTS Cuatrimestral 7 ECTS Cuatrimestral 8 ECTS Cuatrimestral 9 ECTS Cuatrimestral 10 ECTS Cuatrimestral 11 ECTS Cuatrimestral 12** LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE **CASTELLANO** CATALÁN EUSKERA Sí No No **GALLEGO** VALENCIANO **INGLÉS** No No No **FRANCÉS** ALEMÁN **PORTUGUÉS** No No No ITALIANO **OTRAS**

5 1 1 1 Dotos	Résigne del Nivel 3	

NIVEL 3: Organización de los Poderes Públicos

: 18/10/2	2021
	1

CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL	
Obligatoria	6	Cuatrimestral	
DESPLIEGUE TEMPORAL			
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3	
		6	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6	
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9	
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
Sí	No	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	No	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No	No	
ITALIANO	OTRAS		
No	No		
NIVEL 3: Derechos y Libertades Públicas			
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3			
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL	
Obligatoria	6	Cuatrimestral	
DESPLIEGUE TEMPORAL			
DESPLIEGUE TEMPORAL			
DESPLIEGUE TEMPORAL ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3	
	ECTS Cuatrimestral 2 ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 3 ECTS Cuatrimestral 6	
ECTS Cuatrimestral 1 ECTS Cuatrimestral 4 6		ECTS Cuatrimestral 6	
ECTS Cuatrimestral 1 ECTS Cuatrimestral 4			
ECTS Cuatrimestral 1 ECTS Cuatrimestral 4 6	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6	
ECTS Cuatrimestral 1 ECTS Cuatrimestral 4 6 ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 5 ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 6 ECTS Cuatrimestral 9	
ECTS Cuatrimestral 1 ECTS Cuatrimestral 4 6 ECTS Cuatrimestral 7 ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 5 ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 6 ECTS Cuatrimestral 9	
ECTS Cuatrimestral 1 ECTS Cuatrimestral 4 6 ECTS Cuatrimestral 7 ECTS Cuatrimestral 10 LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE	ECTS Cuatrimestral 5 ECTS Cuatrimestral 8 ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 6 ECTS Cuatrimestral 9 ECTS Cuatrimestral 12	
ECTS Cuatrimestral 1 ECTS Cuatrimestral 4 6 ECTS Cuatrimestral 7 ECTS Cuatrimestral 10 LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE CASTELLANO	ECTS Cuatrimestral 5 ECTS Cuatrimestral 8 ECTS Cuatrimestral 11 CATALÁN	ECTS Cuatrimestral 6 ECTS Cuatrimestral 9 ECTS Cuatrimestral 12 EUSKERA	
ECTS Cuatrimestral 1 ECTS Cuatrimestral 4 6 ECTS Cuatrimestral 7 ECTS Cuatrimestral 10 LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE CASTELLANO Sí	ECTS Cuatrimestral 5 ECTS Cuatrimestral 8 ECTS Cuatrimestral 11 CATALÁN No	ECTS Cuatrimestral 6 ECTS Cuatrimestral 9 ECTS Cuatrimestral 12 EUSKERA No	
ECTS Cuatrimestral 1 ECTS Cuatrimestral 4 6 ECTS Cuatrimestral 7 ECTS Cuatrimestral 10 LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE CASTELLANO Sí GALLEGO	ECTS Cuatrimestral 5 ECTS Cuatrimestral 8 ECTS Cuatrimestral 11 CATALÁN No VALENCIANO	ECTS Cuatrimestral 6 ECTS Cuatrimestral 9 ECTS Cuatrimestral 12 EUSKERA No INGLÉS	
ECTS Cuatrimestral 1 ECTS Cuatrimestral 4 6 ECTS Cuatrimestral 7 ECTS Cuatrimestral 10 LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE CASTELLANO Sí GALLEGO No	ECTS Cuatrimestral 5 ECTS Cuatrimestral 8 ECTS Cuatrimestral 11 CATALÁN No VALENCIANO No	ECTS Cuatrimestral 6 ECTS Cuatrimestral 9 ECTS Cuatrimestral 12 EUSKERA No INGLÉS No	
ECTS Cuatrimestral 1 ECTS Cuatrimestral 4 6 ECTS Cuatrimestral 7 ECTS Cuatrimestral 10 LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE CASTELLANO Sí GALLEGO No FRANCÉS	ECTS Cuatrimestral 5 ECTS Cuatrimestral 8 ECTS Cuatrimestral 11 CATALÁN No VALENCIANO No ALEMÁN	ECTS Cuatrimestral 6 ECTS Cuatrimestral 9 ECTS Cuatrimestral 12 EUSKERA No INGLÉS No PORTUGUÉS	
ECTS Cuatrimestral 1 ECTS Cuatrimestral 4 6 ECTS Cuatrimestral 7 ECTS Cuatrimestral 10 LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE CASTELLANO Sí GALLEGO No FRANCÉS	ECTS Cuatrimestral 5 ECTS Cuatrimestral 8 ECTS Cuatrimestral 11 CATALÁN No VALENCIANO No ALEMÁN No	ECTS Cuatrimestral 6 ECTS Cuatrimestral 9 ECTS Cuatrimestral 12 EUSKERA No INGLÉS No PORTUGUÉS	
ECTS Cuatrimestral 1 ECTS Cuatrimestral 4 6 ECTS Cuatrimestral 7 ECTS Cuatrimestral 10 LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE CASTELLANO Sí GALLEGO No FRANCÉS No ITALIANO No NIVEL 3: Régimen Jurídico de la Actividad A	ECTS Cuatrimestral 5 ECTS Cuatrimestral 8 ECTS Cuatrimestral 11 CATALÁN No VALENCIANO No ALEMÁN No OTRAS	ECTS Cuatrimestral 6 ECTS Cuatrimestral 9 ECTS Cuatrimestral 12 EUSKERA No INGLÉS No PORTUGUÉS	
ECTS Cuatrimestral 1 ECTS Cuatrimestral 4 6 ECTS Cuatrimestral 7 ECTS Cuatrimestral 10 LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE CASTELLANO Sí GALLEGO No FRANCÉS No ITALIANO No NIVEL 3: Régimen Jurídico de la Actividad A 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3	ECTS Cuatrimestral 5 ECTS Cuatrimestral 8 ECTS Cuatrimestral 11 CATALÁN No VALENCIANO No ALEMÁN No OTRAS No Administrativa	ECTS Cuatrimestral 6 ECTS Cuatrimestral 9 ECTS Cuatrimestral 12 EUSKERA No INGLÉS No PORTUGUÉS	
ECTS Cuatrimestral 1 ECTS Cuatrimestral 4 6 ECTS Cuatrimestral 7 ECTS Cuatrimestral 10 LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE CASTELLANO Sí GALLEGO No FRANCÉS No ITALIANO No NIVEL 3: Régimen Jurídico de la Actividad A 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 CARÁCTER	ECTS Cuatrimestral 5 ECTS Cuatrimestral 8 ECTS Cuatrimestral 11 CATALÁN No VALENCIANO No ALEMÁN No OTRAS	ECTS Cuatrimestral 6 ECTS Cuatrimestral 9 ECTS Cuatrimestral 12 EUSKERA No INGLÉS No PORTUGUÉS No DESPLIEGUE TEMPORAL	
ECTS Cuatrimestral 1 ECTS Cuatrimestral 4 6 ECTS Cuatrimestral 7 ECTS Cuatrimestral 10 LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE CASTELLANO Sí GALLEGO No FRANCÉS No ITALIANO No NIVEL 3: Régimen Jurídico de la Actividad A 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 CARÁCTER Obligatoria	ECTS Cuatrimestral 5 ECTS Cuatrimestral 8 ECTS Cuatrimestral 11 CATALÁN No VALENCIANO No ALEMÁN No OTRAS No Administrativa	ECTS Cuatrimestral 6 ECTS Cuatrimestral 9 ECTS Cuatrimestral 12 EUSKERA No INGLÉS No PORTUGUÉS No	
ECTS Cuatrimestral 1 ECTS Cuatrimestral 4 6 ECTS Cuatrimestral 7 ECTS Cuatrimestral 10 LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE CASTELLANO Sí GALLEGO No FRANCÉS No ITALIANO No NIVEL 3: Régimen Jurídico de la Actividad A 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 CARÁCTER Obligatoria DESPLIEGUE TEMPORAL	ECTS Cuatrimestral 5 ECTS Cuatrimestral 8 ECTS Cuatrimestral 11 CATALÁN No VALENCIANO No ALEMÁN No OTRAS No dministrativa ECTS ASIGNATURA 6	ECTS Cuatrimestral 6 ECTS Cuatrimestral 9 ECTS Cuatrimestral 12 EUSKERA No INGLÉS No PORTUGUÉS No DESPLIEGUE TEMPORAL Cuatrimestral	
ECTS Cuatrimestral 1 ECTS Cuatrimestral 4 6 ECTS Cuatrimestral 7 ECTS Cuatrimestral 10 LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE CASTELLANO Sí GALLEGO No FRANCÉS No ITALIANO No NIVEL 3: Régimen Jurídico de la Actividad A 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 CARÁCTER Obligatoria	ECTS Cuatrimestral 5 ECTS Cuatrimestral 8 ECTS Cuatrimestral 11 CATALÁN No VALENCIANO No ALEMÁN No OTRAS No Administrativa	ECTS Cuatrimestral 6 ECTS Cuatrimestral 9 ECTS Cuatrimestral 12 EUSKERA No INGLÉS No PORTUGUÉS No DESPLIEGUE TEMPORAL	

39 / 85

	6	
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
	NOW THE DOCK DE LENGTH OF THE PROPERTY OF THE	

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

5.5.1.3 CONTENIDOS

TEORÍA DE LA CONSTITUCIÓN: Partiendo del valor de la Constitución en el ordenamiento, se estudia su evolución histórica hasta entrar en la vigente Constitución de 1978, analizando los Derechos y Deberes Fundamentales, así como algunas instituciones clave, como la Corona, las Cortes, el Gobierno y la Administración, así como el papel del poder judicial y, en concreto, del Tribunal Constitucional.

ORDENACIÓN JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN: Estudio de las fuentes del Derecho y de la potestad reglamentaria de la Administración. Asimismo se analiza el acto administrativo y el procedimiento administrativo, así como la potestad sancionadora de la Administración.

ORGANIZACIÓN DE LOS PODERES PÚBLICOS: Análisis del Gobierno, sus funciones y composición. Asimismo se estudia la Administración del Estado y su organización periférica.

DERECHOS Y LIBERTADES PÚBLICAS: Se comienza la asignatura con la exposición de la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea y el Convenio Europeo de Derechos Humanos como base de los Derechos Fundamentales, para analizar a continuación el derecho a la vida y a la integridad física y moral. Se estudian a continuación las diferentes libertades y derechos constitucionales, finalizando con los medios de garantía de los mismos

RÉGIMEN JURÍDICO DE LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA: estudio de la intervención pública en la economía, vía empresas públicas, las autorizaciones administrativas, la actividad de fomento y el servicio público.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

		OBSERVACIONES - DESCRI	CIÓN DE LAS ASIGNATURAS			
Denominación de la asignatura	Cuatrimestre	ECTS	Carácter		Competencias	
Teoría de la Constitución	1°	6	В	В	CB1, CB2, CB3, CB4, CB5	
				G	CG1, CG2, CG3, CG4, CG8, CG	
				E	CE2, CE3, CE4, CE5, CE8, CE1	
				T	CT1, CT2, CT3, CT4	
Ordenación Jurídica	2°	6	В	В	CB1, CB2, CB3, CB4, CB5	
de la Administración				G	CG1, CG2, CG3, CG4, CG8, CG	
				E	CE1, CE2, CE3, CE8, CE17, CE1	
				T	CT1, CT2, CT3, CT4	
Organización de los	3°	6	ОВ	В	CB1, CB2, CB3, CB4, CB5	
Poderes Públicos				G	CG1, CG2, CG3, CG4, CG8, CG	
				Е	CE1, CE2, CE3, CE4, CE8, CE11, CE17, CE19	
				T	CT1, CT2, CT3, CT4	
Derechos y Libertades Públicas	4º	6	OB	В	CB1, CB2, CB3, CB4, CB5	
				G	CG1, CG2, CG3, CG4, CG8, CG	
				E	CE3, CE8, CE12, CE17	
				T	CT1, CT2, CT3, CT4	
Régimen Jurídico de la	5° 6	ОВ	В	CB1, CB2, CB3, CB4, CB5		
Actividad Administrativa			ıdmınıstratıva			G
				E	CE2, CE3, CE8, CE17	

T CT1, CT2, CT3, CT

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- CG1 Aprender de forma autónoma.
- CG2 Comunicarse y expresarse correctamente en español
- CG3 Fomentar en los estudiantes su interés por la calidad y la mejora continua, e impulsar su creatividad
- CG8 Razonar de manera crítica para realizar una toma de decisiones adecuada
- CG4 Percibir las implicaciones éticas del ejercicio profesional con vocación de servicio público.
- CG9 Trabajar en equipo.
- CB1 Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
- CB2 Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
- CB3 Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
- CB4 Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
- CB5 Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

- 1 Analizar de forma reflexiva y crítica las cuestiones más relevantes de la sociedad actual para una toma de decisiones coherente.
- 2 Identificar las nuevas tecnologías como herramientas didácticas para el intercambio comunicacional en el desarrollo de procesos de indagación y de aprendizaje grupal.
- 3 Aplicar los conocimientos y capacidades aportados por los estudios a casos reales y en un entorno de grupos de trabajo en empresas u organizaciones
- 4 Adquirir la capacidad de trabajo independiente, impulsando la organización y favoreciendo el aprendizaje autónomo.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- CE1 Reconocer y comprender las principales teorías, conceptos, enfoques y principios propios de la Ciencia Política y de la Gestión y Administración Pública.
- CE2 Comprender la estructura y funcionamiento de las instituciones políticas, jurídicas, de las Administraciones públicas y de los sistemas políticos.
- CE3 Conocer y entender los fundamentos del comportamiento del ciudadano y los valores democráticos
- CE4 Identificar a los actores políticos y, comprender, explicar y prever su comportamiento
- CE5 Comprender la dimensión histórica de los procesos políticos y sociales y sus consecuencias en la actualidad
- CE8 Comprender el marco legal de la actividad que realizan las Administraciones Públicas
- CE11 Comprender la planificación y la gestión administrativa y de los recursos económicos-financieros de las Administraciones Públicas
- CE12 Reconocer y valorar el entorno económico y la dimensión jurídica y económica del sector público y relacionarlo con su actuación
- CE17 Analizar e interpretar la realidad política, económica, jurídica y social y comprender las situaciones de cambio
- CE19 Establecer modelos de participación en las políticas públicas

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

A	CTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
S	esiones presenciales virtuales	75	100
R	decursos didácticos audiovisuales	30	0



Fecha: 18/10/2021





Estudio del material básico	285	0
Lectura del material complementario	100	0
Trabajos, casos prácticos y test de evaluación	170	0
Tutorías	60	40
Trabajo colaborativo	20	0
Examen final	10	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Participación del estudiante	0.0	40.0
Trabajos, proyectos y/o casos prácticos	10.0	40.0
Test de evaluación	0.0	40.0
Examen final	60.0	60.0
NIVEL 2: CIENCIA ECONÓMICA Y GES'	 ΓΙΟΝ FINANCIERA	
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Mixta	Ciencias Sociales y Jurídicas	Economía
ECTS NIVEL2		<u> </u>
ECTS OPTATIVAS	ECTS OBLIGATORIAS	ECTS BÁSICAS
	18	6
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestra	ı	
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
6		6
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
6		6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Economía Política I: Mercados		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3



Fecha: 18/10/2021



6	I	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE	CATTAL (N	ENGVED 4
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Economía Política II: Intervención	de los Poderes Públicos	
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
		6
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	
No ITALIANO	No OTRAS	No
ITALIANO	OTRAS	
ITALIANO No	OTRAS No	
ITALIANO No NIVEL 3: Presupuestos y Contabilidad Públic	OTRAS No	
ITALIANO No NIVEL 3: Presupuestos y Contabilidad Públic 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3	OTRAS No ca	No
ITALIANO No NIVEL 3: Presupuestos y Contabilidad Públic 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 CARÁCTER	OTRAS No Ca ECTS ASIGNATURA	No DESPLIEGUE TEMPORAL
ITALIANO No NIVEL 3: Presupuestos y Contabilidad Públi 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 CARÁCTER Obligatoria	OTRAS No ca	No
ITALIANO No NIVEL 3: Presupuestos y Contabilidad Públic 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 CARÁCTER Obligatoria DESPLIEGUE TEMPORAL	OTRAS No Ea ECTS ASIGNATURA 6	DESPLIEGUE TEMPORAL Cuatrimestral
ITALIANO No NIVEL 3: Presupuestos y Contabilidad Públi 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 CARÁCTER Obligatoria DESPLIEGUE TEMPORAL ECTS Cuatrimestral 1	OTRAS No Ea ECTS ASIGNATURA 6 ECTS Cuatrimestral 2	DESPLIEGUE TEMPORAL Cuatrimestral ECTS Cuatrimestral 3
ITALIANO No NIVEL 3: Presupuestos y Contabilidad Públic 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 CARÁCTER Obligatoria DESPLIEGUE TEMPORAL	OTRAS No Ea ECTS ASIGNATURA 6	DESPLIEGUE TEMPORAL Cuatrimestral
ITALIANO No NIVEL 3: Presupuestos y Contabilidad Públi 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 CARÁCTER Obligatoria DESPLIEGUE TEMPORAL ECTS Cuatrimestral 1	OTRAS No Ea ECTS ASIGNATURA 6 ECTS Cuatrimestral 2	DESPLIEGUE TEMPORAL Cuatrimestral ECTS Cuatrimestral 3
ITALIANO No NIVEL 3: Presupuestos y Contabilidad Públi 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 CARÁCTER Obligatoria DESPLIEGUE TEMPORAL ECTS Cuatrimestral 1 ECTS Cuatrimestral 4	OTRAS No Ea ECTS ASIGNATURA 6 ECTS Cuatrimestral 2	DESPLIEGUE TEMPORAL Cuatrimestral ECTS Cuatrimestral 3



LENGUAS EN LAS QUE SE IMPA	ARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
Sí	No	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	No	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No	No	
ITALIANO	OTRAS		
No	No		
NIVEL 3: Estructura y Gestión Tr	ibutaria		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3			
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL	
Obligatoria	6	Cuatrimestral	
DESPLIEGUE TEMPORAL			
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6	
		6	
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9	
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPA	ARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
Sí	No	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	No	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No	No	
ITALIANO	OTRAS	OTRAS	
No	No	No	

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

5.5.1.3 CONTENIDOS

La asignatura de Economía política, viene desdoblada en dos cursos dedicados respectivamente a los mecanismos clásicos de la economía liberal (por excelencia, el mercado); y a la intervención de los poderes públicos en la actividad económica, como principal instrumento de modulación de la iniciativa privada. Otras dos asignaturas se dedican al estudio de la estructura financiera pública española, una de ellas desde la perspectiva del gasto, la otra desde la del ingreso, prestando la primera de ellas particular atención a las técnicas contables propias del ámbito público.

Esta cuarta Materia desarrolla los contenidos fundamentales de la Economía política y de la Gestión financiera.

Las diversas asignaturas que componen la Materia y sus contenidos concretos son los siguientes:

ECONOMÍA POLÍTICA I: MERCADOS: La asignatura estará introducida por nociones de Historia de la Ciencia económica; seguidamente, se adentrará en el estudio del mercado, en concreto del concepto de mercado y, entre otras, de sus conexas ideas de oferta y demanda y precios, así como del concepto de dinero y de la estructura y funcionamiento de los mercados financieros. El curso quedará completado con el análisis de las llamadas magnitudes macroeconómicas: producto nacional, renta nacional y cuentas nacionales.

ECONOMÍA POLÍTICA II: INTERVENCIÓN DE LOS PODERES PÚBLICOS: El curso se

centra, fundamentalmente, en el estudio del comportamiento del Sector Público desde una perspectiva económica abre con el estudio de los grandes sistemas económicos, en particular el sistema capitalista y sus particularidades. A continuación, examinará.

los respectivos conceptos y comportamiento de los distintos agentes económicos. Un tercer

gran bloque temático será el del desarrollo económico, con especial énfasis en su incidencia sobre el desarrollo político. Y el curso se cerrará con el estudio de las técnicas de planificación económica, así como del fundamento y vías de intervención estatal en la actividad económica.

PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD PÚBLICA: Los temas que compondrán este curso serán los siguientes: el primer gran bloque, esencialmente presupuestario, cubrirá el presupuesto de los entes públicos (en especial, su elaboración, aprobación y estructura); los créditos y modificaciones pre-



supuestarias; y la gestión de gastos e ingresos. El segundo, primordialmente contable, permitirá comprender la contabilidad pública con carácter general (su concepto, su necesidad y su regulación básica), la contabilidad de gastos, la contabilidad de ingresos, la contabilidad de tesorería, la contabilidad de la estructura financiera, así como las medidas correspondientes al cierre de ejercicio, el balance de cuentas y la liquidación del presupuesto.

ESTRUCTURA Y GESTIÓN TRIBUTARIA: Configuran los contenidos de la asignatura: con carácter general, el concepto, la naturaleza y los elementos de la relación jurídico-tributaria, así como el procedimiento tributario. Y más específicamente, el estudio de las principales figuras impositivas españolas: el impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el impuesto sobre el Patrimonio, el impuesto sobre Sociedades, el impuesto sobre el Valor Añadido, el impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, los impuestos especiales y las tasas; por su singular importancia, se estudiará asimismo desde el ángulo jurídico-tributario la financiación de las Comunidades Autónomas y de las Entidades locales.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

OBSERVACIONES - DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS						
Denominación de la asignatura	Cuatrimestre	ECTS	Carácter	(Competencias	
Economía Política I: Mercados	1°	6	В	В	CB1, CB2, CB3, CB4, CB	
				G	CG1, CG2, CG3, CG5, CG CG7, CG8, CG9, CG10,	
				E	CE2, CE4, CE11, CE12, CE16, CE17	
				T	CT1, CT2, CT3, CT4	
Economía Política II: Interven-	3°	6	OB	В	CB1, CB2, CB3, CB4, CB	
ción de los Poderes Públicos		los Poderes Públicos			G	CG1, CG2, CG3, CG5, CC CG7, CG8, CG9 , CG10, CC
			E	CE2, CE4, CE8, CE11, CE12, CE17, CE18, CE1		
				T	CT1, CT2, CT3, CT4	
Presupuestos y Con-			6 OB	OB	В	CB1, CB2, CB3, CB4, CB
tabilidad Pública			G	CG1, CG2, CG3, CG4, CC CG6, CG8, CG9, CG10, CC		
				E	CE2, CE4, CE8, CE11, CE12, CE17, CE18, CE1	
				T	CT1, CT2, CT3, CT4	
Estructura y Gestión Tributaria	6°	6	OB	В	CB1, CB2, CB3, CB4, CE	
				G	CG1, CG2, CG3, CG5, CC CG7, CG8, CG9 , CG10	
				E	CE2, CE4, CE8, CE11, CE12, CE17, CE18, CE1	
				T	CT1, CT2, CT3, CT4	

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- CG1 Aprender de forma autónoma.
- CG2 Comunicarse y expresarse correctamente en español
- CG3 Fomentar en los estudiantes su interés por la calidad y la mejora continua, e impulsar su creatividad
- CG7 Analizar y sintetizar los diferentes fenómenos políticos.
- CG8 Razonar de manera crítica para realizar una toma de decisiones adecuada
- CG6 Seleccionar, comprender, analizar y evaluar críticamente la información obtenida.
- CG4 Percibir las implicaciones éticas del ejercicio profesional con vocación de servicio público.
- CG5 Esbozar procedimientos básicos de transformación de las estructuras y de solución de problemas.
- CG9 Trabajar en equipo.
- CG10 Aplicar técnicas de gestión, organización, planificación y mejora de la calidad de los servicios.
- CG11 Iniciar un proceso y llevarlo a buen término.
- CB1 Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
- CB2 Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
- CB3 Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

- CB4 Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
- CB5 Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

- 1 Analizar de forma reflexiva y crítica las cuestiones más relevantes de la sociedad actual para una toma de decisiones coherente.
- 2 Identificar las nuevas tecnologías como herramientas didácticas para el intercambio comunicacional en el desarrollo de procesos de indagación y de aprendizaje grupal.
- 3 Aplicar los conocimientos y capacidades aportados por los estudios a casos reales y en un entorno de grupos de trabajo en empresas u organizaciones
- 4 Adquirir la capacidad de trabajo independiente, impulsando la organización y favoreciendo el aprendizaje autónomo.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- CE2 Comprender la estructura y funcionamiento de las instituciones políticas, jurídicas, de las Administraciones públicas y de los sistemas políticos.
- CE4 Identificar a los actores políticos y, comprender, explicar y prever su comportamiento
- CE8 Comprender el marco legal de la actividad que realizan las Administraciones Públicas
- CE11 Comprender la planificación y la gestión administrativa y de los recursos económicos-financieros de las Administraciones Públicas.
- CE12 Reconocer y valorar el entorno económico y la dimensión jurídica y económica del sector público y relacionarlo con su actuación
- CE16 Comprender la estructura y funcionamiento de la Unión Europea
- CE17 Analizar e interpretar la realidad política, económica, jurídica y social y comprender las situaciones de cambio
- CE18 Planificar, analizar, diseñar, controlar y evaluar las políticas públicas.
- CE19 Establecer modelos de participación en las políticas públicas

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Sesiones presenciales virtuales	60	100
Recursos didácticos audiovisuales	24	0
Estudio del material básico	228	0
Lectura del material complementario	80	0
Trabajos, casos prácticos y test de evaluación	144	0
Tutorías	48	40
Trabajo colaborativo	8	0
Examen final	8	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

No existen datos

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Participación del estudiante	0.0	40.0
Trabajos, proyectos y/o casos prácticos	10.0	40.0
Test de evaluación	0.0	40.0
Examen final	60.0	60.0

NIVEL 2: POLÍTICAS PÚBLICAS

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	RAMA	MATERIA
----------	------	---------

Fecha: 18/10/2021

Mixta	Ciancias Socialas y Jurídicas	Ciencia Política	
	Ciencias Sociales y Jurídicas	Ciencia Fontica	
ECTS NIVEL2	ECTS ODLICATORIAS	ECTS BÁSICAS	
ECTS OPTATIVAS	ECTS OBLIGATORIAS		
12	30	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatri		rioma a	
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3	
	6	6	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6	
6		6	
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9	
6	6		
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPAI	RTE	·	
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
Sí	No	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	No	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No	No	
ITALIANO	OTRAS	OTRAS	
No	No		
NIVEL 3: Métodos de Gestión Públic	a I: Análisis, Definición y Formulación de Políti	icas Públicas	
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3			
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL	
Básica	6	Cuatrimestral	
DESPLIEGUE TEMPORAL			
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3	
	6		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6	
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9	
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPAI	RTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
Sí	No	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	No	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No	No	
ITALIANO	OTRAS	·	
No	No		
NIVEL 3: Ética y Gobernanza			
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3			
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL	
Obligatoria	6	Cuatrimestral	

DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
		6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPAR	TE	
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Métodos de Gestión Pública	II: Ejecución, Control y Evaluación de Polí	ticas Públicas
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
		6
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPAR	TE	
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Teoría de la Organización y	Personal al Servicio de los Entes Públicos	
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
6		
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9

ECTS Cuatrimestral 10 ECTS Cuatrimestral 11 ECTS Cuatrimestral 12 LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE CASTELLANO CATALÁN **EUSKERA** No GALLEGO VALENCIANO INGLÉS No FRANCÉS ALEMÁN **PORTUGUÉS** No No No ITALIANO OTRAS No NIVEL 3: Política, Internet y Sociedad de la Información 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 **CARÁCTER** ECTS ASIGNATURA DESPLIEGUE TEMPORAL Obligatoria 6 Cuatrimestral DESPLIEGUE TEMPORAL **ECTS Cuatrimestral 1** ECTS Cuatrimestral 2 **ECTS Cuatrimestral 3 ECTS Cuatrimestral 4 ECTS Cuatrimestral 5** ECTS Cuatrimestral 6 ECTS Cuatrimestral 7 ECTS Cuatrimestral 8 ECTS Cuatrimestral 9 ECTS Cuatrimestral 10 ECTS Cuatrimestral 12 **ECTS Cuatrimestral 11** LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE CASTELLANO CATALÁN EUSKERA No No GALLEGO **INGLÉS** VALENCIANO No No No FRANCÉS ALEMÁN **PORTUGUÉS** No No No **ITALIANO OTRAS** No No NIVEL 3: Liderazgo y Habilidades Directivas 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 **CARÁCTER** ECTS ASIGNATURA DESPLIEGUE TEMPORAL Obligatoria Cuatrimestral DESPLIEGUE TEMPORAL **ECTS Cuatrimestral 1 ECTS Cuatrimestral 2** ECTS Cuatrimestral 3 **ECTS Cuatrimestral 4 ECTS Cuatrimestral 5 ECTS Cuatrimestral 6 ECTS Cuatrimestral 7** ECTS Cuatrimestral 9 **ECTS Cuatrimestral 8 ECTS Cuatrimestral 10 ECTS Cuatrimestral 11 ECTS Cuatrimestral 12** LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE CATALÁN EUSKERA **CASTELLANO** Sí No No VALENCIANO INGLÉS GALLEGO

Fecha: 18/10/2021



No

FRANCÉS

No No No FRANCÉS ALEMÁN **PORTUGUÉS** No No No ITALIANO **OTRAS** No No NIVEL 3: Marketing Público y Político 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 CARÁCTER ECTS ASIGNATURA DESPLIEGUE TEMPORAL Optativa LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE CASTELLANO CATALÁN EUSKERA No No Sí GALLEGO VALENCIANO INGLÉS No No No FRANCÉS ALEMÁN **PORTUGUÉS** No No No ITALIANO **OTRAS** No LISTADO DE MENCIONES No existen datos NIVEL 3: Gestión de Riesgos y Crisis 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 CARÁCTER ECTS ASIGNATURA DESPLIEGUE TEMPORAL Optativa LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE CASTELLANO CATALÁN **EUSKERA** Sí No GALLEGO VALENCIANO INGLÉS No FRANCÉS ALEMÁN **PORTUGUÉS** No No ITALIANO OTRAS No LISTADO DE MENCIONES No existen datos NIVEL 3: Política y Mujer 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 CARÁCTER ECTS ASIGNATURA DESPLIEGUE TEMPORAL Optativa LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE **CASTELLANO** CATALÁN **EUSKERA** Sí No No VALENCIANO GALLEGO INGLÉS



No

PORTUGUÉS

No

ALEMÁN

No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

LISTADO DE MENCIONES

No existen datos

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

5.5.1.3 CONTENIDOS

MÉTODOS DE GESTIÓN PÚBLICA I: ANÁLISIS, DEFINICIÓN Y FORMULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS: Con singular hincapié en la importancia de una metodología dinámica, la asignatura examina los siguientes temas: el enfoque de políticas públicas; los procesos de la metodología de las políticas públicas; las políticas públicas y la toma de decisiones y el entorno en la prestación del servicio público.

ÉTICA Y GOBERNANZA: Conforman esta asignatura los siguientes contenidos: el encuadre genérico de la ética en el contexto de la gobernanza; el análisis de los valores éticos en los poderes públicos y su proyección en el sector privado; el concepto de abuso de poder y, en particular, el estudio de problemas éticos como la corrupción o el conflicto de intereses; y, finalmente, el examen de los distintos mecanismos (políticos, sociales, jurídicos) de prevención y lucha contra la corrupción y el abuso de poder

MÉTODOS DE GESTIÓN PÚBLICA II: EJECUCIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS: Con paralelo énfasis en la necesidad de construir una metodología dinámica, la asignatura constará de los elementos que siguen: la implementación o ejecución de políticas, en particular, se abordará el estudio de las técnicas y los modelos; el control, la verificación y la supervisión de políticas, en especial, las nuevas funciones de los poderes públicos; un examen detenido de las políticas económicas; el control interno y externo; las técnicas de evaluación de políticas públicas; y la participación social en la evaluación de las políticas públicas. técnicas de análisis y definición de políticas, con especial referencia a la participación ciudadana; el interés general y la formulación de políticas públicas; y el estudio específico de algunas políticas, entre otras sanidad, educación, vivienda o urbanismo.

TEORÍA DE LA ORGANZIACIÓN Y PERSONAL AL SERVICIO DE LOS ENTES PÚBLICOS: La asignatura analizará los siguientes temas: las organizaciones públicas en la teoría de la organización; las potestades organizatorias de los Entes públicos, particularmente, el órgano administrativo: definición, régimen y estructuración; la tipología de los órganos administrativos; el personal al servicio de las Administración públicas, en particular, sus tipos y régimen jurídico; finalmente, una especial referencia a la formación del personal en las Administración públicas.

POLÍTICA, INTERNET Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN: Los temas que compondrán esta disciplina serán esencialmente tres: uno, la llamada democracia electrónica, articulada a su vez en asuntos como la participación ciudadana en el seno de la actual sociedad de la información y del conocimiento, o la potencialidad de internet como herramienta

para la comunicación intra- e interadministrativa; el segundo, la proyección de internet en los procesos electorales contemporáneos, muy especialmente en las campañas electorales; y el tercero, el voto electrónico, como instrumento de simplificación del derecho de sufragio.

LIDERAZGO Y HABILIDADES DIRECTIVAS: La disciplina estudiará los temas siguientes: el liderazgo: definición y clases (por objetivos, en equipo, carismático, visionario, autoritario); aptitudes y habilidades directivas: noción y tipología básica; la dinámica de la dirección.

MARKETING PÚBLICO Y POLÍTICO: El contenido de la asignatura será el siguiente: el marketing en las organizaciones; estudio especial del marketing político, desarrollando aspectos como el partido, el candidato y el programa electoral; y finalmente, técnicas de marketing público y la comunicación político.

GESTIÓN DE RIESGOS Y CRISIS: Esta asignatura atiende, desde una perspectiva pluridisciplinar, al carácter de las sociedades actuales como sociedades de riesgos. Más especificamente, expondrá las técnicas de administración de crisis en diferentes escenarios, con particular referencia al medio ambiente, a los accidentes aéreos y a las perturbaciones o desajustes económicos; igualmente, se examinará la necesidad de análisis prospectivos y racionales en la gestión de los riesgos.

POLÍTICA Y MUJER: Esta moderna disciplina se abrirá con un estudio del desarrollo histórico del feminismo político desde su inicio hasta la actualidad. Seguidamente, procederá al estudio de la ideología de género y de las nuevas tendencias del feminismo. Atenderá asimismo a la participación de la mujer en la política e igualmente a la actuación de los poderes públicos en relación con la participación y el liderazgo de la mujer en el ámbito de la política

5.5.1.4 OBSERVACIONES

OBSERVACIONES - DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS							
Denominación de la asignatura	Cuatrimestre	ECTS	Carácter	Comp	petencias		
Métodos de Gestión Pública	2°	6	В	В	CB1, CB2, CB3, CB4, CB5		
I: Análisis, Definición y For- mulación de Políticas Públicas				G	CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6 CG7, CG8, CG9, CG10, CG11		
				E	CE1, CE2, CE3, CE4, CE7, CE8, CE11, CE12, CE17, CE18, CE19		
				T	CT1, CT2, CT3, CT4		
Ética y Gobernanza	6° 6	6	OB	В	CB1, CB2, CB3, CB4, CB5		
						G	CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG7, CG8, CG9, CG10, CG11
				E	CE1, CE2, CE3, CE4, CE7, CE8, CE11, CE17, CE18, CE19		
				T	CT1, CT2, CT3, CT4		
Métodos de Gestión Pública	3° 6	3° 6 OB	6	OB	В	CB1, CB2, CB3, CB4, CB5	
II: Ejecución, Control y Eva- luación de Políticas Públicas				G	CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6 CG7, CG8, CG9, CG10, CG11		

				E	CE1, CE2, CE3, CE4, CE7, CE8, CE11, CE12, CE17, CE18, CE19
				Т	CT1, CT2, CT3, CT4
Teoría de la Organiza-	4°	6	OB	В	CB1, CB2, CB3, CB4, CB5
ción y Personal al Servi- cio de los Entes Públicos				G	CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6 CG7, CG8, CG9 , CG10, CG11
				E	CE1, CE2, CE7, CE8, CE11, CE17, CE18, CE19
				T	CT1, CT2, CT3, CT4
Política, Internet y So-	7°	6	OB	В	CB1, CB2, CB3, CB4, CB5
ciedad de la Información				G	CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6 CG7, CG8, CG9 , CG10, CG12
				E	CE1, CE2, CE3, CE4, CE8, CE9, CE10, CE17, CE18, CE19
				T	CT1, CT2, CT3, CT4
Liderazgo y Habilidades Directivas	8°	6	OB	В	CB1, CB2, CB3, CB4, CB5
				G	CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG7, CG8, CG9 , CG10, CG11
				E	CE2, CE3, CE4, CE7, CE11, CE17, CE18, CE19
				Т	CT1, CT2, CT3, CT4
Marketing Público y Político		4	OPT	В	CB1, CB2, CB3, CB4, CB5
				G	CG1, CG2, CG3, CG6, CG7, CG8, CG9 , CG11
				E	CE1, CE3, CE9, CE17, CE18
				Т	CT1, CT2, CT3, CT4
Gestión de Riesgos y Crisis		4	OPT	В	CB1, CB2, CB3, CB4, CB5
				G	CG1, CG3, CG4, CG5, CG6, CG8, CG9 , CG10, CG11
					Е
				Т	CT1, CT2, CT3, CT4
Política y Mujer		4	OPT	В	CB1, CB2, CB3, CB4, CB5
				G	CG1, CG4, CG5, CG6, CG7, CG8
				E	CE3, CE4, CE5, CE17, CE18, CE19
				Т	CT1, CT2, CT3, CT4

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- CG1 Aprender de forma autónoma.
- CG2 Comunicarse y expresarse correctamente en español
- CG3 Fomentar en los estudiantes su interés por la calidad y la mejora continua, e impulsar su creatividad
- CG7 Analizar y sintetizar los diferentes fenómenos políticos.
- CG8 Razonar de manera crítica para realizar una toma de decisiones adecuada
- CG6 Seleccionar, comprender, analizar y evaluar críticamente la información obtenida.
- CG4 Percibir las implicaciones éticas del ejercicio profesional con vocación de servicio público.
- CG5 Esbozar procedimientos básicos de transformación de las estructuras y de solución de problemas.
- CG9 Trabajar en equipo.
- CG10 Aplicar técnicas de gestión, organización, planificación y mejora de la calidad de los servicios.
- CG11 Iniciar un proceso y llevarlo a buen término.
- CG12 Identificar, manejar y buscar fuentes documentales.
- CB1 Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
- CB2 Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

- CB3 Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
- CB4 Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
- CB5 Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

- 1 Analizar de forma reflexiva y crítica las cuestiones más relevantes de la sociedad actual para una toma de decisiones coherente.
- 2 Identificar las nuevas tecnologías como herramientas didácticas para el intercambio comunicacional en el desarrollo de procesos de indagación y de aprendizaje grupal.
- 3 Aplicar los conocimientos y capacidades aportados por los estudios a casos reales y en un entorno de grupos de trabajo en empresas u organizaciones
- 4 Adquirir la capacidad de trabajo independiente, impulsando la organización y favoreciendo el aprendizaje autónomo.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- CE1 Reconocer y comprender las principales teorías, conceptos, enfoques y principios propios de la Ciencia Política y de la Gestión y Administración Pública.
- CE2 Comprender la estructura y funcionamiento de las instituciones políticas, jurídicas, de las Administraciones públicas y de los sistemas políticos.
- CE3 Conocer y entender los fundamentos del comportamiento del ciudadano y los valores democráticos
- CE4 Identificar a los actores políticos y, comprender, explicar y prever su comportamiento
- CE5 Comprender la dimensión histórica de los procesos políticos y sociales y sus consecuencias en la actualidad
- CE7 Identificar y describir la naturaleza, el objeto y el método propio de la Ciencia Política y, de la Gestión y Administración Pública
- CE8 Comprender el marco legal de la actividad que realizan las Administraciones Públicas
- CE9 Utilizar las nuevas tecnologías de la información y la comunicación y comprender y analizar su impacto en el sistema político
- CE10 Utilizar y dominar los métodos y las técnicas de investigación política y social
- CE11 Comprender la planificación y la gestión administrativa y de los recursos económicos-financieros de las Administraciones Públicas
- CE12 Reconocer y valorar el entorno económico y la dimensión jurídica y económica del sector público y relacionarlo con su actuación
- CE13 Operar con datos de investigación cuantitativos y cualitativos
- CE17 Analizar e interpretar la realidad política, económica, jurídica y social y comprender las situaciones de cambio
- CE18 Planificar, analizar, diseñar, controlar y evaluar las políticas públicas.
- CE19 Establecer modelos de participación en las políticas públicas

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

HORAS	PRESENCIALIDAD
135	100
48	0
441	0
153	0
289	0
108	40
8	0
18	100
	135 48 441 153 289 108

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES



No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Participación del estudiante	0.0	40.0
Trabajos, proyectos y/o casos prácticos	10.0	40.0
Test de evaluación	0.0	40.0
Examen final	60.0	60.0
NIVEL 2: POLÍTICA ESPAÑOLA		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Mixta	Ciencias Sociales y Jurídicas	Ciencia Política
ECTS NIVEL2		
ECTS OPTATIVAS	ECTS OBLIGATORIAS	ECTS BÁSICAS
12		6
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestra	1	
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
		6
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Sistema Político Español		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
		6
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS

No	No	No		
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS		
No	No	No		
ITALIANO	OTRAS	I I		
No				
		No		
NIVEL 3: Parlamento y Parlamentar 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3	ismo en España			
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL		
Optativa	4	DESI DIEGGE TEMI OKAL		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPAI				
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA		
Sí	No	No		
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS		
No	No	No		
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS		
No	No	No		
ITALIANO	OTRAS	140		
No	No			
LISTADO DE MENCIONES	140			
No existen datos				
	nes Económicas Internacionales de España			
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3	nes Economicas internacionales de España			
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL		
Optativa	4	DESI DIEGOE TEMPORIE		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPAI				
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA		
Sí	No	No		
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS		
No	No	No		
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS		
No	No	No		
ITALIANO	OTRAS	110		
No	No			
LISTADO DE MENCIONES	140			
No existen datos				
NIVEL 3: Política Autonómica y Loc	al .			
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3				
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL		
Optativa	4	DESI DIEGOE TEMPORIE		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPAI				
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA		
Sí	No	No		
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS		
No	No	No		
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS		
FRANCES	ALEMAN	PURTUGUES		

No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

LISTADO DE MENCIONES

No existen datos

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

5.5.1.3 CONTENIDOS

SISTEMA POLÍTICO ESPAÑOL: La asignatura se propone examinar la dinámica de los principales factores políticos de todo país, en el particular contexto de la España de hoy; más concretamente, hará lo propio con: los principios estructurales del Estado español (singularmente, los de división de poderes, democracia, imperio de la ley, y Estado de bienestar); los partidos políticos y los procesos electorales; los grupos de presión y la llamada sociedad civil; y la opinión pública.

PARLAMENTO Y PARLAMENTARISMO EN ESPAÑA: Esta asignatura, orientada a ampliar el conocimiento de la institución política central en toda democracia contemporánea, comprende los siguientes contenidos: una introducción general al concepto de Derecho parlamentario, como ordenamiento jurídico de las Cámaras; la organización y el funcionamiento de las Cámaras (Congreso de los Diputados y Senado); y el estudio de las principales funciones y procedimientos del Parlamento: el procedimiento legislativo, la función económica del Parlamento, las funciones de control y otras funciones del Parlamento, sin olvidar la importancia de la técnica normativa, todo ello con permanente atención a la profunda imbricación entre las Cortes Generales y el Gobierno en el parlamentarismo español.

POLÍTICA EXTERIOR Y RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES DE ESPAÑA: La asignatura incluye tres bloques temáticos: las grandes líneas históricas de la política exterior de España a lo largo de la España Imperial, la etapa borbónica, y la crisis del 98 y el subsiguiente aislamiento internacional. Las bases de la política exterior actual, cuyo análisis comprenderá: la dimensión europea; la Alianza Atlántica y las relaciones con los EE.UU; Iberoamérica; el Mediterráneo y el Magreb; España, Naciones Unidas y las demás organizaciones de ámbito mundial; y España como posible actur global. En el tercer bloque, España como potencia económica mundial, donde se analizará el peso económico internacional de España, la realidad de las grandes empresas multinacionales españolas y la posición de España ante la crisis del modelo económico global (G-8, G-20 y otros foros multilaterales).

POLÍTICA AUTONÓMICA Y LOCAL: Esta asignatura, imprescindible en un país de tan honda descentralización territorial como es España, comprenderá: el estudio de la estructura territorial como cuestión política (nacionalismo y regionalismo); el desarrollo estatutario; la autonomía local, en especial su actual consideración política y no meramente administrativa; y el capital tema de la financiación autonómica y la financiación local, desde el ángulo político.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

OBSERVACIONES - DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS						
Denominación de la asignatura	Cuatrimestre	ECTS	Carácter	Competencias		
Sistema Político Español	3°	6	В	В	CB1, CB2, CB3, CB4, CB5	
				G	CG1, CG2, CG3, CG4, CG6, CG7, CG9	
				E	CE2, CE3, CE12, CE17	
				T	CT1, CT2, CT3, CT4	
Parlamento y Parla-		4	OPT	В	CB1, CB2, CB3, CB4, CB5	
mentarismo en España	mentarismo en España	G	CG1, CG2, CG3, CG6, CG7, CG8, CG9			
				E	CE1, CE2, CE4, CE6, CE8, CE17	
				T	CT1, CT2, CT3, CT4	
Política Exterior y Relaciones Eco- nómicas Internacionales de España	4	4	OPT	В	CB1, CB2, CB3, CB4, CB5	
					G	CG1, CG2, CG3, CG7, CG8, CG
				E	CE1, CE2, CE4, CE7, CE12, CE15, CE16, CE17	
				T	CT1, CT2, CT3, CT4	
Política Autonómica y Local	Política Autonómica y Local 4 OPT	OPT	В	CB1, CB2, CB3, CB4, CB5		
			G	CG1, CG2, CG8, CG9		
				E	CE2, CE4, CE17, CE18, CE19	
				T	CT1, CT2, CT3, CT4	

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- CG1 Aprender de forma autónoma.
- CG2 Comunicarse y expresarse correctamente en español
- CG3 Fomentar en los estudiantes su interés por la calidad y la mejora continua, e impulsar su creatividad
- CG7 Analizar y sintetizar los diferentes fenómenos políticos.
- CG8 Razonar de manera crítica para realizar una toma de decisiones adecuada

- CG6 Seleccionar, comprender, analizar y evaluar críticamente la información obtenida.
- CG4 Percibir las implicaciones éticas del ejercicio profesional con vocación de servicio público.
- CG9 Trabajar en equipo.
- CB1 Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
- CB2 Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
- CB3 Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
- CB4 Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
- CB5 Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

- 1 Analizar de forma reflexiva y crítica las cuestiones más relevantes de la sociedad actual para una toma de decisiones coherente.
- 2 Identificar las nuevas tecnologías como herramientas didácticas para el intercambio comunicacional en el desarrollo de procesos de indagación y de aprendizaje grupal.
- 3 Aplicar los conocimientos y capacidades aportados por los estudios a casos reales y en un entorno de grupos de trabajo en empresas u organizaciones
- 4 Adquirir la capacidad de trabajo independiente, impulsando la organización y favoreciendo el aprendizaje autónomo.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- CE1 Reconocer y comprender las principales teorías, conceptos, enfoques y principios propios de la Ciencia Política y de la Gestión y Administración Pública.
- CE2 Comprender la estructura y funcionamiento de las instituciones políticas, jurídicas, de las Administraciones públicas y de los sistemas políticos.
- CE3 Conocer y entender los fundamentos del comportamiento del ciudadano y los valores democráticos
- CE4 Identificar a los actores políticos y, comprender, explicar y prever su comportamiento
- CE6 Identificar y manejar las fuentes fundamentales de la Ciencia Política y de la Gestión y Administración Pública
- CE7 Identificar y describir la naturaleza, el objeto y el método propio de la Ciencia Política y, de la Gestión y Administración Pública
- CE8 Comprender el marco legal de la actividad que realizan las Administraciones Públicas
- CE12 Reconocer y valorar el entorno económico y la dimensión jurídica y económica del sector público y relacionarlo con su actuación
- CE15 Comprender los fundamentos de la política internacional.
- CE16 Comprender la estructura y funcionamiento de la Unión Europea
- CE17 Analizar e interpretar la realidad política, económica, jurídica y social y comprender las situaciones de cambio
- CE18 Planificar, analizar, diseñar, controlar y evaluar las políticas públicas.
- CE19 Establecer modelos de participación en las políticas públicas

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Sesiones presenciales virtuales	60	100
Recursos didácticos audiovisuales	18	0
Estudio del material básico	156	0
Lectura del material complementario	53	0
Trabajos, casos prácticos y test de evaluación	103	0

Tutorías	48	40
Trabajo colaborativo	4	0
Examen final	8	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Participación del estudiante	0.0	40.0
Trabajos, proyectos y/o casos prácticos	10.0	40.0
Test de evaluación	0.0	40.0
Examen final	60.0	60.0
NIVEL 2: POLÍTICA INTERNACIONAL Y	EUROPEA	
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
ECTS NIVEL2		
ECTS OPTATIVAS	ECTS OBLIGATORIAS	ECTS BÁSICAS
8	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
6	6	
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE	·	•
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Política Comparada		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
6		
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		

CASTELLANO CATALÁN **EUSKERA** Sí No INGLÉS **GALLEGO** VALENCIANO No No FRANCÉS ALEMÁN **PORTUGUÉS** No No No ITALIANO OTRAS Nο No NIVEL 3: Política Europea 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 ECTS ASIGNATURA DESPLIEGUE TEMPORAL CARÁCTER 6 Obligatoria Cuatrimestral DESPLIEGUE TEMPORAL **ECTS Cuatrimestral 1 ECTS Cuatrimestral 2 ECTS Cuatrimestral 3 ECTS Cuatrimestral 4** ECTS Cuatrimestral 5 ECTS Cuatrimestral 6 **ECTS Cuatrimestral 7 ECTS Cuatrimestral 8 ECTS Cuatrimestral 9 ECTS Cuatrimestral 10 ECTS Cuatrimestral 11 ECTS Cuatrimestral 12** LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE CASTELLANO CATALÁN EUSKERA Sí No No **GALLEGO** VALENCIANO **INGLÉS** No No No **FRANCÉS** ALEMÁN **PORTUGUÉS** No No No ITALIANO **OTRAS** NIVEL 3: Políticas Sectoriales de la Unión Europea 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 CARÁCTER ECTS ASIGNATURA DESPLIEGUE TEMPORAL Optativa LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE **CASTELLANO** CATALÁN **EUSKERA** Sí No No **GALLEGO** VALENCIANO **INGLÉS** No No No ALEMÁN FRANCÉS **PORTUGUÉS** No No No ITALIANO OTRAS No LISTADO DE MENCIONES No existen datos **NIVEL 3: Relaciones y Organizaciones Internacionales** 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3

CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL		
Optativa	4			
LENGUAS EN LAS QUE SE IM	IPARTE	·		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA		
Sí	No	No		
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS		
No	No	No		
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS		
No	No	No		
ITALIANO	OTRAS	OTRAS		
No	No	No		
LISTADO DE MENCIONES				

LISTADO DE MENCIONES

No existen datos

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

5.5.1.3 CONTENIDOS

POLÍTICA COMPARADA: La asignatura analizará la teoría general de las formas de gobierno (presidencial, parlamentaria, asamblearia), así como los principales y más influyentes sistemas políticos de la Historia mundial: el británico, francés y norteamericano. Por su singular influjo y proximidad al modelo español, se analizará igualmente los sistemas políticos alemán, italiano y portugués. Por razones de proximidad histórico-cultural, se prestará asimismo atención a los principales sistemas políticos iberoamericanos. En tanto que la recibirán también los modelos de los principales países emergentes: China, India y Rusia.

POLÍTICA EUROPEA: Configuran la asignatura: el estudio del proceso de integración europea, en sus antecedentes históricos y su desenvolvimiento actual; la estructura y funcionamiento de la Unión Europea.

POLÍTICAS SECTORIALES DE LA UNIÓN EUROPEA: Los contenidos de la asignatura son: los conceptos de mercado interior y unión aduanera, así como las llamadas "cuatro libertades" (libre circulación de mercancías, personas, servicios y capitales); la política exterior y de seguridad común; las políticas en materia de justicia e interior; la política agrícola común, la política pesquera, la política de la competencia, la política comercial, la política económica y monetaria, la política política de transportes, la política energética, la política industrial y de investigación, la política medioambiental, la política de defensa de los consumidores y usuarios, las políticas de educación y cultura, y la política de salud pública, entre otras.

RELACIONES Y ORGANIZACIONES INTERNACIONALES: Componen esta materia: La distinción entre los conceptos de relaciones internacionales y Derecho internacional. Las dimensiones teóricas de la sociedad internacional. El análisis de los principales actores de la sociedad internacional (ya sean públicos, como Estados y Organizaciones internacionales; ya privados, como empresas multinacionales u organizaciones no-gubernamentales). Y el estudio de problemas y asuntos propios de la política y la economía internacionales, como los conflictos internacionales.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

OBSERVACIONES - DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS							
Denominación de la asignatura	Cuatrimestre	ECTS	Carácter	Comp	etencias		
Política Comparada	4°	6	OB	В	CB1, CB2, CB3, CB4, CB5		
				G	CG1, CG2, CG3, CG5, CG6, CG7, CG8, CG9, CG10		
				E	CE1, CE2, CE3, CE4, CE6, CE7, CE10, CE14, CE15, CE16, CE17, CE18		
				T	CT1, CT2, CT3, CT4		
Política Europea	5°	6	ОВ	В	CB1, CB2, CB3, CB4, CB5		
				G	CG1, CG2, CG3, CG5, CG6, CG7, CG8, CG9, CG10, CG12		
					CE7, CE10, C	CE1, CE2, CE4, CE6, CE7, CE10, CE14, CE15, CE16, CE17, CE18, CE19	
				T	CT1, CT2, CT3, CT4		
Políticas Sectoriales de la Unión Europea	4	4	OPT	В	CB1, CB2, CB3, CB4, CB5		
				G	CG1, CG2, CG3, CG7, CG8, CC		
					E	CE2, CE4, CE6, CE14, CE15, CE16, CE17, CE18	
						T	CT1, CT2, CT3, CT4
Relaciones y Organiza-	Relaciones y Organiza			4	OPT	В	CB1, CB2, CB3, CB4, CB5
ciones Internacionales				G	CG1, CG2, CG3, CG7, CG8, CG		
			E	CE1, CE2, CE4, CE6, CE7, CE8, CE14, CE15, CE16, CE17			
				T	CT1, CT2, CT3, CT4		

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- CG1 Aprender de forma autónoma.
- CG2 Comunicarse y expresarse correctamente en español
- CG3 Fomentar en los estudiantes su interés por la calidad y la mejora continua, e impulsar su creatividad
- CG7 Analizar y sintetizar los diferentes fenómenos políticos.
- CG8 Razonar de manera crítica para realizar una toma de decisiones adecuada
- CG6 Seleccionar, comprender, analizar y evaluar críticamente la información obtenida.
- CG5 Esbozar procedimientos básicos de transformación de las estructuras y de solución de problemas.
- CG9 Trabajar en equipo.
- CG10 Aplicar técnicas de gestión, organización, planificación y mejora de la calidad de los servicios.
- CG12 Identificar, manejar y buscar fuentes documentales.
- CB1 Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
- CB2 Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
- CB3 Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
- CB4 Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
- CB5 Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

- 1 Analizar de forma reflexiva y crítica las cuestiones más relevantes de la sociedad actual para una toma de decisiones coherente.
- 2 Identificar las nuevas tecnologías como herramientas didácticas para el intercambio comunicacional en el desarrollo de procesos de indagación y de aprendizaje grupal.
- 3 Aplicar los conocimientos y capacidades aportados por los estudios a casos reales y en un entorno de grupos de trabajo en empresas u organizaciones
- 4 Adquirir la capacidad de trabajo independiente, impulsando la organización y favoreciendo el aprendizaje autónomo.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- CE1 Reconocer y comprender las principales teorías, conceptos, enfoques y principios propios de la Ciencia Política y de la Gestión y Administración Pública.
- CE2 Comprender la estructura y funcionamiento de las instituciones políticas, jurídicas, de las Administraciones públicas y de los sistemas políticos.
- CE3 Conocer y entender los fundamentos del comportamiento del ciudadano y los valores democráticos
- CE4 Identificar a los actores políticos y, comprender, explicar y prever su comportamiento
- CE6 Identificar y manejar las fuentes fundamentales de la Ciencia Política y de la Gestión y Administración Pública
- CE7 Identificar y describir la naturaleza, el objeto y el método propio de la Ciencia Política y, de la Gestión y Administración Pública
- CE8 Comprender el marco legal de la actividad que realizan las Administraciones Públicas
- CE10 Utilizar y dominar los métodos y las técnicas de investigación política y social
- CE14 Comprender los fundamentos de la política española
- CE15 Comprender los fundamentos de la política internacional.
- CE16 Comprender la estructura y funcionamiento de la Unión Europea



61 / 85

Fecha: 18/10/2021

CE17 - Analizar e interpretar la realidad política, económica, jurídica y social y comprender las situaciones de cambio

CE18 - Planificar, analizar, diseñar, controlar y evaluar las políticas públicas.

CE19 - Establecer modelos de participación en las políticas públicas

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

A COMPANY A DE PROPERTA A MARKATA	wonia	DDFGCTVCV V VD V D
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Sesiones presenciales virtuales	60	100
Recursos didácticos audiovisuales	20	0
Estudio del material básico	180	0
Lectura del material complementario	62	0
Trabajos, casos prácticos y test de evaluación	114	0
Tutorías	48	40
Trabajo colaborativo	8	0
Examen final	8	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

No existen datos

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Participación del estudiante	0.0	40.0
Trabajos, proyectos y/o casos prácticos	10.0	40.0
Test de evaluación	0.0	40.0
Examen final	60.0	60.0

NIVEL 2: ENFOQUE METODOLÓGICO

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Mixta	Ciencias Sociales y Jurídicas	Estadística
ECTS NIVEL2		
ECTS ODTATIVAS	ECTS ODLICATODIAS	ECTS DÁSICAS

18

DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral

EC15 Cuatriniestral 1	EC18 Cuatrimestral 2	EC18 Cuatriniestral 3	
	12		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6	
6	6		
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9	
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE			

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	

No	No		
NIVEL 3: Técnicas de Investigación			
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3			
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL	
Básica	6	Cuatrimestral	
DESPLIEGUE TEMPORAL			
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3	
	6		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6	
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9	
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
Sí	No	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	No	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No	No	
ITALIANO	OTRAS		
No	No		
NIVEL 3: Lengua Inglesa			
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3			
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL	
Obligatoria	6	Cuatrimestral	
DESPLIEGUE TEMPORAL			
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6	
6			
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9	
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
Sí	No	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	No	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No	No	
ITALIANO	OTRAS		
No	No		
NIVEL 3: Técnicas de Negociación			
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3			
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL	
Obligatoria	6	Cuatrimestral	

DESPLIEGUE TEMPORAL **ECTS Cuatrimestral 1 ECTS Cuatrimestral 3 ECTS Cuatrimestral 2 ECTS Cuatrimestral 4 ECTS Cuatrimestral 5 ECTS Cuatrimestral 6 ECTS Cuatrimestral 7 ECTS Cuatrimestral 8 ECTS Cuatrimestral 9** ECTS Cuatrimestral 10 ECTS Cuatrimestral 11 ECTS Cuatrimestral 12 LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE CASTELLANO CATALÁN EUSKERA Sí No No GALLEGO VALENCIANO INGLÉS No No FRANCÉS ALEMÁN **PORTUGUÉS** No No ITALIANO OTRAS No No NIVEL 3: Estadística 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 CARÁCTER ECTS ASIGNATURA DESPLIEGUE TEMPORAL Obligatoria Cuatrimestral DESPLIEGUE TEMPORAL ECTS Cuatrimestral 1 ECTS Cuatrimestral 2 ECTS Cuatrimestral 3 **ECTS Cuatrimestral 4 ECTS Cuatrimestral 5 ECTS Cuatrimestral 6 ECTS Cuatrimestral 7 ECTS Cuatrimestral 8 ECTS Cuatrimestral 9 ECTS Cuatrimestral 10 ECTS Cuatrimestral 11 ECTS Cuatrimestral 12** LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE **CASTELLANO** CATALÁN **EUSKERA** No GALLEGO VALENCIANO **INGLÉS** No No No FRANCÉS ALEMÁN **PORTUGUÉS** No No No ITALIANO **OTRAS** No No NIVEL 3: Consultoría y Asesoría Político-Administrativa 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 **CARÁCTER** ECTS ASIGNATURA DESPLIEGUE TEMPORAL Optativa LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE CASTELLANO CATALÁN EUSKERA Sí No No **GALLEGO** VALENCIANO **INGLÉS**

CSV: 446268591574913066066514 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

No

No

No

FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

LISTADO DE MENCIONES

No existen datos

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

5.5.1.3 CONTENIDOS

TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN: Partiendo del análisis de la investigación cuantitativa y cualitativa, se profundiza en las cinco fases del procedimiento de investigación, el experimento, la técnica de escalas y el muestreo.

Se estudia la aplicación del método científico a las ciencias sociales. Se estudia el proceso de investigación en ciencias sociales. El muestreo. Las encuestas. Las entrevistas. La observación participante. La investigación documental. Y la exposición de los datos.

LENGUA INGLESA: El manejo de la lengua inglesa en la lectura, la escritura y la conversación resulta crucial, pues se ha de recordar, no sólo que dicha lengua constituye el vehículo esencial de comunicación en las relaciones internacionales de índole política, económica y social del mundo de nuestros días, sino también que la integración internacional de España a esas mismas escalas es creciente, de ahí la consiguiente necesidad de disponer de la herramienta lingüística que sin duda la facilita en mayor medida.

TÉCNICAS DE NEGOCIACIÓN: Esta novedosa asignatura, fundamental para la adquisición de destrezas que a buen seguro serán empleadas por el alumnado en su futura actividad profesional en el seno de un poder público o en entidades privadas, comprenderá el estudio de: las nociones genéricas de conflicto y negociación; la preparación de la negociación (con atención a la llamada BATNA "Best alternative to a negotiated Agreement", o mejor alternativa a un acuerdo negociado-, y a la estrategia negocial); el lenguaje y las emociones en el curso de una negociación; y el desarrollo de la negociación (en particular, de las tácticas negociales y de los compromisos que ponen cierre a la misma).

ESTADÍSTICA: Esta disciplina se propone estudiar cuatro grandes bloques de temas, que contribuyan a dotar al alumno de sus herramientas básicas, inevitables en una gobernanza cada vez más fundada en el cotidiano enfoque estadístico: Análisis y series de datos estadísticos; la probabilidad en la Ciencia estadística; las llamadas variables aleatorias; y los modelos estadísticos.

CONSULTORÍA Y ASESORÍA POLÍTICO-ADMINISTRATIVA: Esta asignatura subrayará la importancia del análisis externo en la implantación por los poderes públicos de medidas de reforma y modernización administrativa, al tiempo que, con un perfil marcadamente práctico, familiarizará al alumnado con sus más usuales técnicas. La asignatura se centrará en especial en cuestiones de análisis estratégico, cargas de trabaio, simplificación administrativa y racionalización de estructuras. Finalmente, el alumnado tomará conciencias prácticas de la relevancia del enfoque externo respecto de una exigencia ineludible del gobierno y de la gestión pública contemporáneas, como es el sentir de la opinión pública.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

OBSERVACIONES - DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS					
Denominación de la asignatura	Cuatrimestre	ECTS	Carácter	Con	npetencias
Técnicas de Investigación	2°	6	В	В	CB1, CB2, CB3, CB4, CB5
				G	CG1, CG2, CG3, CG5, CG6, CG7, CG8, CG9 , CG10
				E	CE9, CE10, CE13, CE17, CE18
				Т	CT1, CT2, CT3, CT4
Lengua Inglesa	4°	6	OB	В	CB1, CB2, CB3, CB4, CB5
				G	CG1, CG2, CG3, CG12
				E	CE17
				T	CT2, CT3, CT4
Técnicas de Negociación	5°	6	OB	В	CB1, CB2, CB3, CB4, CB5
			G	CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG8, CG9 , CG10, CG11	
				E	CE2, CE4, CE9, CE11, CE18
			T	CT1, CT2, CT3, CT4	
Estadística	2°	6	OB	В	CB1, CB2, CB3, CB4, CB5
				G	CG1, CG2, CG3, CG5, CG6, CG7, CG8, CG9, CG10, CG11
				E	CE3, CE4, CE9, CE10, CE11, CE12, CE17, CE18, CE19
				T	CT1, CT2, CT3, CT4
Consultoría y Asesoría		4	OPT	В	CB1, CB2, CB3, CB4, CB5
Político-Administrativa	Político-Administrativa			G	CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6 CG7, CG8, CG9, CG10, CG11
				E	CE1, CE2, CE3, CE4, CE7, CE9, CE10, CE13, CE17
				T	CT1, CT2, CT3, CT4

Para la asignatura de Lengua Inglesa:		
EVALUACIÓN		
CONTINUA (40 %)	FINAL (60 %)	
Lectura(s) graduadas (Readings)	EXAMEN (Escrito y oral)	
Writing activities		
Recording activities		
Foros		
Clases presenciales		

Los alumnos que superen esta asignatura alcanzarían un nivel equivalente a A2.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- CG1 Aprender de forma autónoma.
- CG2 Comunicarse y expresarse correctamente en español
- CG3 Fomentar en los estudiantes su interés por la calidad y la mejora continua, e impulsar su creatividad
- CG7 Analizar y sintetizar los diferentes fenómenos políticos.
- CG8 Razonar de manera crítica para realizar una toma de decisiones adecuada
- CG6 Seleccionar, comprender, analizar y evaluar críticamente la información obtenida.
- CG4 Percibir las implicaciones éticas del ejercicio profesional con vocación de servicio público.
- CG5 Esbozar procedimientos básicos de transformación de las estructuras y de solución de problemas.
- CG9 Trabajar en equipo.
- CG10 Aplicar técnicas de gestión, organización, planificación y mejora de la calidad de los servicios.
- CG11 Iniciar un proceso y llevarlo a buen término.
- CG12 Identificar, manejar y buscar fuentes documentales.
- CB1 Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
- CB2 Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
- CB3 Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
- CB4 Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
- CB5 Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

- 1 Analizar de forma reflexiva y crítica las cuestiones más relevantes de la sociedad actual para una toma de decisiones coherente.
- 2 Identificar las nuevas tecnologías como herramientas didácticas para el intercambio comunicacional en el desarrollo de procesos de indagación y de aprendizaje grupal.
- 3 Aplicar los conocimientos y capacidades aportados por los estudios a casos reales y en un entorno de grupos de trabajo en empresas u organizaciones
- 4 Adquirir la capacidad de trabajo independiente, impulsando la organización y favoreciendo el aprendizaje autónomo.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- CE1 Reconocer y comprender las principales teorías, conceptos, enfoques y principios propios de la Ciencia Política y de la Gestión y Administración Pública.
- CE2 Comprender la estructura y funcionamiento de las instituciones políticas, jurídicas, de las Administraciones públicas y de los sistemas políticos.

- CE3 Conocer y entender los fundamentos del comportamiento del ciudadano y los valores democráticos
- CE4 Identificar a los actores políticos y, comprender, explicar y prever su comportamiento
- CE7 Identificar y describir la naturaleza, el objeto y el método propio de la Ciencia Política y, de la Gestión y Administración Pública
- CE9 Utilizar las nuevas tecnologías de la información y la comunicación y comprender y analizar su impacto en el sistema político
- CE10 Utilizar y dominar los métodos y las técnicas de investigación política y social
- CE11 Comprender la planificación y la gestión administrativa y de los recursos económicos-financieros de las Administraciones Públicas.
- CE12 Reconocer y valorar el entorno económico y la dimensión jurídica y económica del sector público y relacionarlo con su actuación
- CE13 Operar con datos de investigación cuantitativos y cualitativos
- CE17 Analizar e interpretar la realidad política, económica, jurídica y social y comprender las situaciones de cambio
- CE18 Planificar, analizar, diseñar, controlar y evaluar las políticas públicas.
- CE19 Establecer modelos de participación en las políticas públicas

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Sesiones presenciales virtuales	75	100
Recursos didácticos audiovisuales	28	0
Estudio del material básico	261	0
Lectura del material complementario	91	0
Trabajos, casos prácticos y test de evaluación	171	0
Tutorías	60	40
Trabajo colaborativo	4	0
Examen final	10	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

No existen datos

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Participación del estudiante	0.0	40.0
Trabajos, proyectos y/o casos prácticos	10.0	40.0
Test de evaluación	0.0	40.0
Examen final	60.0	60.0

NIVEL 2: ENFOQUE PRÁCTICO

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Optativa
ECTS NIVEL 2	8

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No

ITALIANO	OTRAS
No	No
LISTADO DE MENCIONES	

LISTADO DE MENCIONES

No existen datos

NIVEL 3: Prácticas en Entidades

5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3

CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	8	

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

ELITOCHO EN ENO QUE DE ENTINCE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

LISTADO DE MENCIONES

No existen datos

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

5.5.1.3 CONTENIDOS

PRÁCTICAS

EN ENTIDADES

: El alumno adquirirá la capacidad para aplicar los conocimientos teóricos a la práctica profesional, así como para identificar y manejar fuentes documentales, y emplear las técnicas metodológicas específicas de la Ciencia política y de la gestión pública que le sean necesarias en su futuro ejercicio profesional.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Para poder cursar la asignatura optativa de "Prácticas en Entidades", el estudiante deberá haber superado, al menos, 120 ECTS del plan de estudios del Grado

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- CG1 Aprender de forma autónoma.
- CG2 Comunicarse y expresarse correctamente en español
- CG3 Fomentar en los estudiantes su interés por la calidad y la mejora continua, e impulsar su creatividad
- CG7 Analizar y sintetizar los diferentes fenómenos políticos.
- CG8 Razonar de manera crítica para realizar una toma de decisiones adecuada
- CG6 Seleccionar, comprender, analizar y evaluar críticamente la información obtenida.
- CG4 Percibir las implicaciones éticas del ejercicio profesional con vocación de servicio público.
- CG5 Esbozar procedimientos básicos de transformación de las estructuras y de solución de problemas.
- CG9 Trabajar en equipo.
- CG10 Aplicar técnicas de gestión, organización, planificación y mejora de la calidad de los servicios.
- CG11 Iniciar un proceso y llevarlo a buen término.
- CG12 Identificar, manejar y buscar fuentes documentales.
- CB1 Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio



68 / 85

- CB2 Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
- CB3 Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
- CB4 Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
- CB5 Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

- 1 Analizar de forma reflexiva y crítica las cuestiones más relevantes de la sociedad actual para una toma de decisiones coherente.
- 2 Identificar las nuevas tecnologías como herramientas didácticas para el intercambio comunicacional en el desarrollo de procesos de indagación y de aprendizaje grupal.
- 3 Aplicar los conocimientos y capacidades aportados por los estudios a casos reales y en un entorno de grupos de trabajo en empresas u organizaciones
- 4 Adquirir la capacidad de trabajo independiente, impulsando la organización y favoreciendo el aprendizaje autónomo.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- CE6 Identificar y manejar las fuentes fundamentales de la Ciencia Política y de la Gestión y Administración Pública
- CE9 Utilizar las nuevas tecnologías de la información y la comunicación y comprender y analizar su impacto en el sistema político
- CE10 Utilizar y dominar los métodos y las técnicas de investigación política y social
- CE13 Operar con datos de investigación cuantitativos y cualitativos
- CE17 Analizar e interpretar la realidad política, económica, jurídica y social y comprender las situaciones de cambio
- CE18 Planificar, analizar, diseñar, controlar y evaluar las políticas públicas.
- CE19 Establecer modelos de participación en las políticas públicas

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Sesiones presenciales virtuales	3	100
Realización de prácticas en el centro	150	100
Redacción de la Memoria de Prácticas	18	0
Lectura de documentación del centro de prácticas	12	0
Tutorías (Prácticas)	17	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

No existen datos

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Memoria de prácticas	60.0	60.0
Evaluación con base en el informe del Tutor Externo	40.0	40.0

NIVEL 2: TRABAJO FIN DE GRADO

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster
ECTS NIVEL 2	20

DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual

ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6

20			
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
Sí	No	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	No	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No	No	
ITALIANO	OTRAS	·	
No	No		
LISTADO DE MENCIONES			
No existen datos			
NIVEL 3: Trabajo Fin de Grado			
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3			
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL	
Trabajo Fin de Grado / Máster	20	Anual	
DESPLIEGUE TEMPORAL		·	
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3	
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6	
20			
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
Sí	No	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	No	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No	No	
ITALIANO	OTRAS	OTRAS	
No	No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE			

5.5.1.3 CONTENIDOS

TRABAJO FIN DE GRADO: Constituye el colofón del aprendizaje del alumno a lo largo de los cuatro años de estudio del Grado. Utilizará los métodos y las técnicas de investigación política y social, así como la totalidad de los conocimientos teóricos aprendidos.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

El trabajo fin de grado se realiza individualmente o de manera grupal, con el seguimiento continuo por parte de un profesor-director de TFG, durante la elaboración del mismo.

Elaboración, defensa y evaluación de trabajos grupales de fin de grado

Elaboración

En el caso de que el trabajo de fin de grado se realice en grupo, se deberá incluir un apartado específico sobre la organización del grupo dónde se específiquen las partes en las que se ha dividido el trabajo, los objetivos y responsables de cada una de ellas y los mecanismos de coordinación entre

El director del TFG asegurará un correcto seguimiento individual de cada uno de los integrantes del grupo a través de tutorías individuales (cuatro horas y media). Prestará especial atención a verificar las tareas individualmente realizadas por cada uno de los miembros y su evolución para asegurar que cada uno de los miembros del grupo avanza adecuadamente. Además, se realizarán tutorías grupales (cuatro horas y media) con todos los componentes de modo que se pueda garantizar el avance adecuado (tanto individual como grupal) y ajustes del proceso. Estas tutorías servirán de mecanismo corrector para los obstáculos que se puedan observar pudiendo el director del TFG reasignar tareas si el trabajo final se pudiese ver comprometido.

El estudiante que no cumpla la planificación de trabajo comprometida, podrá ser objeto de apercibimiento de expulsión del grupo por parte de su director del trabajo. La persistente falta de colaboración e incumplimiento por parte de alguno de los integrantes del grupo, previamente constatada por el director de TFG y después del correspondiente apercibimiento, podrá tener como consecuencia la expulsión del equipo. El estudiante que resulte expulsado pasará a la realización de un trabajo realizado de manera individual.

En caso de que un estudiante por, cualquiera que sea la causa, hubiera de abandonar un TFG grupal y con el fin de no generar daños al resto del grupo, el Director/Coordinador del título o la Comisión Académica del título, será la encargada de gestionar la reorganización del grupo y de las tareas que queden pendientes de entrega. Así mismo, deberán garantizar la asignación de un nuevo director para el estudiante que hubo de abandonar el grupo, pudiendo encomendarse esta tarea a la propia Comisión Académica o Director/Coordinador del título.

Defensa y evaluación

El director de un TFG en grupo debe realizar el informe de autorización de forma individual para cada uno de los componentes del grupo, teniendo en cuenta para ello el seguimiento individual que haya realizado de cada uno de ellos. Por ello, cabe la posibilidad de que no todos los miembros del equipo obtengan autorización para defensa.

Durante la defensa cada miembro del grupo presentará una de las partes, aunque se le podrá dirigir las cuestiones que se considere oportunas a cualquiera de sus componentes o solicitar a cualquier miembro que defienda y explique cualquier parte.

La calificación final se hará de manera individual a cada uno de los componentes del grupo, teniendo en cuenta sus aportaciones al trabajo final y la defensa individual de la parte que haya defendido y las contestaciones a las cuestiones planteadas.

Cabe recordar, según se indica en la ficha de la materia y en el apartado 5.1, que para el trabajo fin de grado la ponderación de los sistemas de evaluación, es la siguiente:

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
Evaluación de la estructura del Trabajo Fin de Grado	20 %
Evaluación de la exposición del Trabajo Fin de Grado	30 %
Evaluación del contenido individual del Trabajo Fin de Grado	50 %

La evaluación final tiene dos componentes: uno individual y otro grupal.

Individual:

"Evaluación de la exposición del Trabajo Fin de Grado". Representa el 30 % de la calificación final y refleja la exposición y defensa individual que el miembro del grupo realice.

"Evaluación del contenido individual del Trabajo Fin de Grado". Representa el 50 % de la calificación final y refleja la calificación que la Comisión evaluadora realiza de la parte del trabajo bajo responsabilidad del estudiante.

De este modo, la calificación individualizada supone el 80 % de la evaluación final.

Grupal:

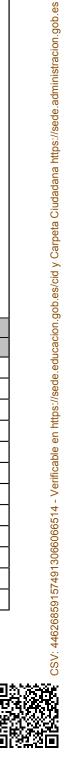
"Evaluación de la estructura del Trabajo Fin de Grado". Representa el 20 % de la calificación final y, dado que, la estructura del TFG es única, será la misma calificación para todos los miembros del grupo.

De este modo, la calificación grupal supone el 20 % de la evaluación final

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- CG1 Aprender de forma autónoma.
- CG2 Comunicarse y expresarse correctamente en español
- CG3 Fomentar en los estudiantes su interés por la calidad y la mejora continua, e impulsar su creatividad
- CG7 Analizar y sintetizar los diferentes fenómenos políticos.
- CG8 Razonar de manera crítica para realizar una toma de decisiones adecuada
- CG6 Seleccionar, comprender, analizar y evaluar críticamente la información obtenida.
- CG4 Percibir las implicaciones éticas del ejercicio profesional con vocación de servicio público.
- CG5 Esbozar procedimientos básicos de transformación de las estructuras y de solución de problemas.
- CG9 Trabajar en equipo.
- CG10 Aplicar técnicas de gestión, organización, planificación y mejora de la calidad de los servicios.
- CG11 Iniciar un proceso y llevarlo a buen término.
- CG12 Identificar, manejar y buscar fuentes documentales.



Fecha: 18/10/2021 Identificador: 2501206

- CB1 Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
- CB2 Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
- CB3 Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
- CB4 Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
- CB5 Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

- 1 Analizar de forma reflexiva y crítica las cuestiones más relevantes de la sociedad actual para una toma de decisiones coherente.
- 2 Identificar las nuevas tecnologías como herramientas didácticas para el intercambio comunicacional en el desarrollo de procesos de indagación y de aprendizaje grupal.
- 3 Aplicar los conocimientos y capacidades aportados por los estudios a casos reales y en un entorno de grupos de trabajo en empresas u organizaciones

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- CE10 Utilizar y dominar los métodos y las técnicas de investigación política y social
- CE13 Operar con datos de investigación cuantitativos y cualitativos
- CE17 Analizar e interpretar la realidad política, económica, jurídica y social y comprender las situaciones de cambio
- CE18 Planificar, analizar, diseñar, controlar y evaluar las políticas públicas.
- CE19 Establecer modelos de participación en las políticas públicas

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Sesión inicial de presentación (TFG)	2	100
Lectura de material en el aula virtual (TFG)	19	0
Seminarios (TFG)	8	25
Tutorías (TFG)	9	70
Sesiones grupales (TFG)	5	100
Elaboración del Trabajo Fin de Grado	455	0
Exposición del Trabajo Fin de Grado	2	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

No existen datos

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA	
Evaluación de la estructura del Trabajo Fin de Grado	20.0	20.0	
Evaluación de la exposición del Trabajo Fin de Grado	30.0	30.0	
Evaluación del contenido individual del Trabajo Fin de Grado	50.0	50.0	

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS						
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %		
Universidad Internacional de La Rioja	Profesor Adjunto	30	100	30		
Universidad Internacional de La Rioja	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	20	100	20		
Universidad Internacional de La Rioja	Ayudante	50	0	50		

PERSONAL ACADÉMICO

Ver Apartado 6: Anexo 1.

6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS

Ver Apartado 6: Anexo 2.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS					
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %			
50	40	85			
CODIGO	TASA	VALOR %			

No existen datos

Justificación de los Indicadores Propuestos:

Ver Apartado 8: Anexo 1.

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

8.2. Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje

La política de calidad de UNIR fue definida para promover y garantizar el logro de la misión de la organización. El despliegue de la política de calidad se evidencia en la implantación de un Sistema de

Aseguramiento

Intern

de Calidad (

SAIC

), que es de aplicación en cada Centro y Departamento responsables de los Títulos de grado, máster y doctorado. Dicho sistema queda recogido en el criterio 9 de esta guía y aparece desarrollado en el *Manual de calidad* y sus procedimientos. La estructura definida en el *Manual de calidad* establece que la Unidad de Calidad (UNICA) será el órgano responsable del seguimiento y la toma de decisiones generales sobre el

y de cada titulación, en este último caso recibe la asistencia y colaboración de las Unidades de Calidad de Titulación (en adelante UCT).

Para garantizar el adecuado funcionamiento del

SAIC

se han establecido diferentes instrumentos de seguimiento que aparecen recogidos en el procedimiento

donde se describe cómo se realiza la medición, el análisis de los resultados y la mejora continua:

Las unidades de calidad, que realizan el análisis del progreso, de los resultados de aprendizaje y del logro de los objetivos establecidos inicialmente, elaboran un informe anual de conclusiones indicando las posibles medidas correctivas, en su caso, y el correspondiente informe de propuestas de mejora (
DC_6.1.2-1

Informe Anual de la Unidad de Calidad de titulación

DC_6.1.2-3 Informe de p

ropuestas de

m (

ejora).
La UNICA recibe y analiza la información de cada titulación y de cada Departamento involucrado en la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje realizando, en su caso, las sugerencias que considere oportunas al plan de mejora.

En particular, y adaptado a esta titulación y a estos resultados el procedimiento es el siguiente:

Tras cada periodo de evaluación, a través de la aplicación informática de informes de calidad, la dirección académica del título comprueba si los resultados obtenidos se adecúan a las expectativas, o si por el contrario, es necesario definir alguna medida (en la mayoría de los casos, estas medidas vendrán sugeridas por profesores, alumnos y la propia coordinación)

CSV: 446268591574913066066514 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

La coordinación académica es la encargada de custodiar los datos y los registros necesarios. Para su custodia y comunicación dispone de un espacio compartido, el REPOSITORIO DOCUMENTAL, donde son controlados los documentos por parte del Departamento de Calidad, pero accesibles para su consulta por parte de todos los usuarios autorizados (

PC-6-3 Procedimiento para la aprobación/modificación de procedimientos y control de la documentación

Con los datos obtenidos, la coordinación académica realiza un análisis de los mismos y del logro de los objetivos establecidos inicialmente. Elabora un informe anual de conclusiones indicando las posibles medidas correctivas, en su caso, y el correspondiente informe de propuestas de mejora (

Informe Anual de

Calidad de titulación

DC_6.1.2-3 Informe de p

ropuestas de

ejora)

UNICA recibe y analiza la información de cada titulación realizando, en su caso, sugerencias al plan de mejora que se haya establecido en el informe.

UNICA traslada la información a la Comisión Permanente del Consejo Directivo para la aprobación de las medidas propuestas o su desestimación.

Toda información relevante se hace saber a los grupos implicados (ver Plan de comunicación y PA-5.2

de Comunicación Interna)

De este modo la UNICA tiene una visión conjunta de todas las titulaciones y propone en el pleno de la UNICA, que se reúne al inicio y al final del curso, las acciones de mejora que son necesarias a nivel global de la Universidad y ratifica las propuestas de cada UCT para su titulación

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE http://www.unir.net/universidad-online/manual-calidad-procedimientos/

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN

CURSO DE INICIO 200

Ver Apartado 10: Anexo 1.

10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

No procede

10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN

CÓDIGO ESTUDIO - CENTRO

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO						
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO			
51683438T	María Dolores	Arranz	Madrid			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO			
Avda. de La Paz, 137	26006	La Rioja	Logroño			
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO			
virginia.montiel@unir.net	676614276	902877037	Vicedecana de Desarrollo y Organización Académica de la Facultad			
11.2 REPRESENTANTE LEGAL						
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO			
24236227T	JUAN PABLO	GUZMAN	PALOMINO			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO			
Avda. de La Paz, 137	26006	La Rioja	Logroño			

El Rector de la Universidad no es el Representante Legal

MÓVIL

676614276

Ver Apartado 11: Anexo 1.

virginia.montiel@unir.net

EMAIL



CSV: 446268591574913066066514 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

FAX

902877037

CARGO

Universidad

Secretario General de la

11.3 SOLICITANTE						
El responsable del título no es el solicitante						
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO			
16609588T	Virginia	Montiel	Martín			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO			
Avda. de La Paz, 137	26006	La Rioja	Logroño			
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO			
virginia.montiel@unir.net	676614227	902877037	Responsable de programas ANECA			

Apartado 2: Anexo 1

Nombre: 2_Justificación.pdf

HASH SHA1: EDFB822C8DD665CDC205DED36DD2B0F226AD1349

Código CSV: 435894227862206504881891

Ver Fichero: 2_Justificación.pdf

Apartado 4: Anexo 1

Nombre : 4_Acceso y admisión.pdf

HASH SHA1: D34551B5E2D76F3146950241D4C13D44FB8348F4

Código CSV : 435892552033650551781063 Ver Fichero: 4_Acceso y admisión.pdf

Apartado 5: Anexo 1

Nombre : 5_Planificación de las enseñanzas.pdf

HASH SHA1: B88B4B24209417B2B9BDAEFAA8351FEC2552CDE0

Código CSV: 435891575905126098328662

Ver Fichero: 5_Planificación de las enseñanzas.pdf



Apartado 6: Anexo 1

 $\textbf{Nombre:} 6.1 _ Profesorado.pdf$

HASH SHA1: A4C781D4CE98967C7941618B472A80CB16E1B65D

Código CSV: 435891765082531656903770

Ver Fichero: 6.1_Profesorado.pdf

Apartado 6: Anexo 2

Nombre: 6.2_Otros RRHH.pdf

HASH SHA1: 1FC4D62A780B39607B3A9CE2F6B1C38DDED47D20

Código CSV: 435892005929277373675621

Ver Fichero: 6.2_Otros RRHH.pdf



Apartado 7: Anexo 1

Nombre: 7_Recursos materiales y servicios.pdf

HASH SHA1: 8296A88C4F70AD6A9CAF9AE0C92511CE8E7BB9F6

Código CSV: 435892255074843784004361

Ver Fichero: 7_Recursos materiales y servicios.pdf



Apartado 8: Anexo 1

Nombre: 8.1_Estimación de valores cuantitativos.pdf

HASH SHA1: 6654C7196743A7D05C677C78D9F74D6A1CBFC7F2

Código CSV: 398880168517860293371339

Ver Fichero: 8.1_Estimación de valores cuantitativos.pdf



Apartado 10: Anexo 1

Nombre: 10. Calendario de implantación.pdf

HASH SHA1: 5A7452B85376838A02D9BFF69A55D06AA3422712

Código CSV : 151890755824046979405357 Ver Fichero: 10. Calendario de implantación.pdf

 $Identificador: 2501206 \hspace{35pt} Fecha: 18/10/2021$

Apartado 11: Anexo 1

Nombre: Delegacion_Representante_Legal_PABLO_GUZMAN_18052016.pdf HASH SHA1: 759D5E72038F86C9CC9FD3CCD5AFDFA39C3ECD8C

Código CSV: 282199128945653178440086

Ver Fichero: Delegacion_Representante_Legal_PABLO_GUZMAN_18052016.pdf